

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

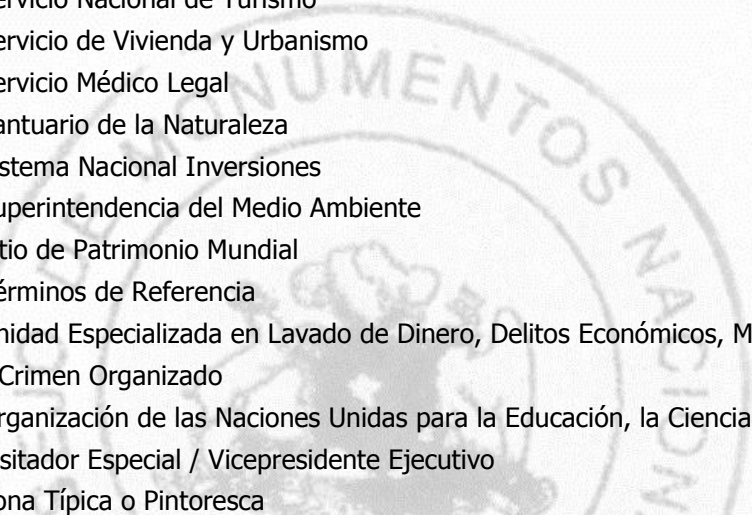
Miércoles 25 de mayo de 2016

ÍNDICE

Siglas.....	3
Apertura del Sr. Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.....	6
Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN	6
Comisiones Técnicas.....	9
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.....	9
Fe de erratas	26
Obras menores y otros	26
Comisión de Patrimonio Histórico	30
Fe de erratas	38
Comisión de Patrimonio Arqueológico.....	40
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.....	58
Evaluación.....	58
Seguimiento.....	61
Comisión de Patrimonio Natural.....	63
Generales	68
Anexo 1: Palabras de la Agrupación por la Memoria Histórica Providencia de Antofagasta .	72
Anexo 2: Casos en estudio	74

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones



OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Uldeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 25 de mayo de 2016**

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.23 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Francisco Cuadrado, representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; María Paz Valenzuela Blossin, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Mireya Danilo Brzovic, consejera experta en conservación y restauración; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural y Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional, quien se incorpora en la última parte de la sesión.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; Luis Cornejo Bustamante, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; el Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica y Enrique Vial Briceño, representante del Colegio de Arquitectos de Chile.

Participó la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Carolina Lira, Carmina Arcos, Karina Aliaga, Miguel Silva, Johanna Jara, Mariano González, Carolina Bravo, Pablo Seguel, Ronina Seoane, Patricio Mora, María José Moraga, Milen Valletta, Susana Simonetti y Natalia Severino.

Para exponer sobre la solicitud de declaración del ex Centro de Detención conocido como Divina Providencia o Pensionado Bernarda Morín, de Antofagasta, participó el Sr. Héctor Maturana y la Sra. Teresa Monardes, ex prisioneros del recinto y representantes de la Agrupación por la Memoria Histórica Providencia de Antofagasta.

Se hizo entrega a los consejeros de la invitación a la ceremonia del Día del Patrimonio Cultural 2018, de la *Guía de actividades en la Región Metropolitana del Día del Patrimonio Cultural de Chile 2016*, de postales con fotos históricas de la Piscina Escolar y del impreso *Reconozco mi patrimonio Región Metropolitana*.

Apertura del Sr. Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía:

1. En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. Se presentan las excusas del Sr. Ángel Cabeza, VE del CMN, quien ha debido ir a Valparaíso a participar en la presentación del Estudio de Impacto Patrimonial del Sitio del Patrimonio Mundial Área Histórica de la ciudad – puerto de Valparaíso.
3. Se da la bienvenida al nuevo Consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile, Sr. Francisco Cuadrado Prats.

El Consejero Sr. Gastón Fernández y la S del CMN destacan la importancia de la llegada del Sr. Cuadrado, tras una larga tramitación y luego de años de vacancia de este cupo. Se destaca que el aporte del Consejero Cuadrado será muy importante en las materias propias de su competencia técnica y patrimonio escultórico en particular.

El Consejero Sr. Cuadrado agradece la bienvenida.

Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:

4. Han adquirido vigencia los siguientes decretos de delimitación y declaración de MN:
 - MODIFICA LÍMITES DEL MH LONDRES 40: Decreto N° 131 del 29.04.2016, que modifica el DE 1413 de 2005, que declaró MH el Inmueble ubicado en calle Londres N° 40 (ex Londres N° 38). Publicado en el Diario Oficial el 17.05.2016. El CMN aprobó la modificación en su

sesión ordinaria del 11.11.2015 y con el Ord. CMN N° 186 del 19.01.2016, requirió al Mineduc la dictación del decreto.

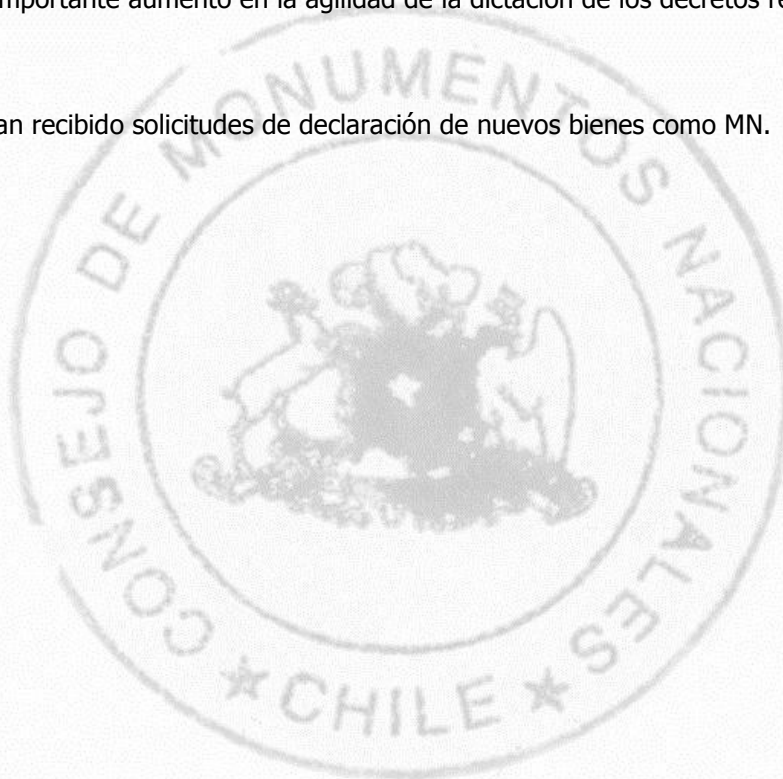
- DECLARA MH LA CASA DE ANDRÉ JARLAN Y PIERRE DUBOIS EN LA POBLACIÓN LA VICTORIA: Decreto N° 132 del 29.04.2016, que declara MN en la categoría de MH la Casa de André Jarlan y Pierre Dubois ubicada en la comuna Pedro Aguirre Cerda, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 17.05.2016. El CMN aprobó esta declaración en su sesión ordinaria del 28.10.2015 y con el Ord. CMN N° 181 del 19.01.2016, requirió al Mineduc la dictación del decreto.
- FIJA LÍMITES DEL MH ESTACIÓN DE FFCC DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL: Decreto N° 133 del 29.04.2016, que fija límites del MH Edificio de la Estación de los Ferrocarriles del Estado de la ciudad de San Francisco de Mostazal, declarado mediante DS N° 6006 de 1981. Publicado en el Diario Oficial el 17.05.2016. El CMN aprobó los límites en su sesión ordinaria del 11.03.2015 y con el Ord. CMN N° 188 del 19.01.2016, requirió al Mineduc la dictación del decreto.
- FIJA LÍMITES DEL MH CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS DE BAQUEDANO: Decreto N° 134 del 29.04.2016, que fija límites del MH Construcciones y material rodante ferroviario de Baquedano, declarado mediante DS N° 1639 de 1983. Publicado en el Diario Oficial el 17.05.2016. El CMN aprobó los límites en su sesión ordinaria del 30.04.2015 y con el Ord. CMN N° 184 del 19.01.2016, requirió al Mineduc la dictación del decreto.
- MODIFICA MH BIBLIOTECA NACIONAL: Decreto N° 137 del 29.04.2016, que modifica DS N° 1290 de 1976, N° 424 de 1991, y N° 620 de 1996, todos del Mineduc, referidos al MH Edificio de la Biblioteca Nacional. Publicado en el Diario Oficial el 18.05.2016. El CMN aprobó la modificación en su sesión ordinaria del 23.12.2015 y con el Ord. CMN N° 489 del 09.02.2016, requirió al Mineduc la dictación del decreto.
- MODIFICA RECTIFICACIÓN DE LÍMITES DEL MH CERRO COLO COLO: Decreto N° 117 del 25.04.2016, que modifica DS N° 532 de 2015 del Mineduc, que rectificó el Decreto N° 2360 de 2008 del Mineduc, en la forma que indica. Publicado en el Diario Oficial el 18.05.2016. El CMN aprobó la modificación en su sesión ordinaria del 09.03.2016 y con el Ord. CMN N° 1103 del 30.03.2016 requirió al Mineduc la dictación del decreto.
- DECLARA MH EX CENTRO DE DETENCIÓN CLÍNICA SANTA LUCÍA: Decreto N° 136 del 29.04.2016, que declara MN en la categoría de MH el Ex Centro de Detención Clínica Santa Lucía en la comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 23.05.2016. El CMN aprobó esta declaración en su sesión ordinaria del 23.12.2015 y con el Ord. CMN N° 788 del 01.03.2016, requirió al Mineduc la dictación del decreto.
- DECLARA MH TEATRO GREZ Y LAVANDERÍA DEL INSTITUTO PSIQUIÁTRICO DR. JOSÉ HORWITZ BARAK: Decreto N° 135 del 29.04.2016, que declara MN en la categoría de MH

el Teatro Grez y la Lavandería del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak en la comuna de Recoleta, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 23.05.2016. El CMN aprobó esta declaración en su sesión ordinaria del 25.11.2015 y con el Ord. CMN N° 25 del 06.01.2016, requirió al Mineduc la dictación del decreto.

- DECLARA ZT EL BARRIO LAS FLORES: Decreto N° 138 del 29.04.2016, que declara MN en la categoría de ZT el Barrio Las Flores, en la comuna de Providencia, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 23.05.2016. El CMN aprobó esta declaración en su sesión ordinaria del 09.03.2016 y con el Ord. CMN N° 224 del 30.03.2016, requirió al Mineduc la dictación del decreto.

El Consejero Sr. Gastón Fernández agradece a la abogada de la División Jurídica del Mineduc por el importante aumento en la agilidad de la dictación de los decretos relativos a MN.

5. No se han recibido solicitudes de declaración de nuevos bienes como MN.



COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 17.05.2016: con los Consejeros Mireya Danilo, Alberto Anguita, Loreto Torres y María Paz Valenzuela. Por parte de la SE del CMN participaron Carolina Lira, Fernando Navarro, Paola Seguel, Cristina Briño, Mara Cruz, Francisco San Martín y Benjamín Baeza.

Martes 24.05.2016: con los Consejeros Loreto Torres, Mireya Danilo, Alberto Anguita, María Paz Valenzuela. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Carolina Lira, Cristina Briño, Karina González, Fernando Gutierrez, Flor Recabarren, María José Larrondo, Carmina Arcos.

6. La Sra. Magdalena Barros Castelblanco, arquitecta, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Piscina Escolar de la Universidad de Chile, ubicada en Av. Santa María N° 983, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta expediente realizado en el marco del Proyecto Fondart N° 13703 (Ingreso CMN N° 3313 de 25.05.2016).

Esta solicitud se suma a la iniciativa que el CMN estaba trabajando desde el año 2013 para la protección del edificio. Ese mismo año, la arquitecta Magdalena Barros informó de la selección Fondart para la elaboración del expediente (Ingreso CMN N° 2713 de 12.04.2013).

El propietario del inmueble es la Universidad de Chile, cuya opinión respecto a la declaratoria fue consultada con el Ord. CMN N° 1761 de 24.06.2015, sin que hasta el momento se haya recibido respuesta.

La Piscina se encuentra calificada como ICH en el PRC de Independencia.

Hacia fines del siglo XIX el Estado, con un espíritu higienista y de salubridad que permeó las decisiones de la autoridad y la visión de la sociedad de la época, comenzó a impulsar el desarrollo de la actividad deportiva. En 1886 apareció el "Manual de Gimnasia Escolar para uso de las Escuelas de Instrucción Primaria" y en 1889 se decretó la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física en las escuelas, creándose el Instituto Pedagógico.

En 1902 Manuel Barros Borgoño, Rector de la Universidad de Chile, incluyó la asignatura de Educación Física en el Plan de Estudios del Instituto Pedagógico. En 1906, el Estado creó el Instituto Superior de Educación Física y Manual, primera entidad de este tipo en Latinoamérica, que en 1908 organizó los primeros Juegos Olímpicos Nacionales. En 1917, este instituto fue incorporado a la Universidad de Chile.

En el "Programa de Educación Física" aprobado por el Consejo de Instrucción Pública en 1912, se destinó un capítulo especial a la natación. En 1923 se creó la Comisión Nacional de Educación Física y la Federación Universitaria de Deportes, y dos años más tarde, el Consejo Superior de Educación Física y Moral. Hacia 1926 ya se contabilizaban doce clubes de natación en Santiago.

En noviembre de 1928 se instauró la Dirección General de Deportes y de Educación Física, como oficina perteneciente al Ministerio de Educación Pública. En 1929, Carlos Ibáñez del Campo dicta un Decreto con Fuerza de Ley que establece en su primer artículo: "La Educación Física es una atención preferente del Estado y deben recibirla todos los habitantes de la República".

Se multiplican entonces los proyectos de piscinas: a la piscina de la Quinta Normal (semicircular) y la del Estadio Policial (llamado después de Carabineros), se suma la del Estadio de la Escuela Militar, Escuela Naval, Internado Nacional Barros Arana, Colegio Sagrados Corazones y, como ícono de esta pujanza, la Piscina Escolar.

La Piscina Escolar fue proyectada por Luciano Kulczewski entre los años 1928 y 1929, siendo inaugurada en diciembre de 1929, durante la presidencia de Carlos Ibáñez del Campo. Al trabajo de Kulczewski se suma la participación del ingeniero Guillermo Franke y de Santiago Webb, como contratista general del proyecto. En 1932 el edificio fue traspasado a la Universidad de Chile.

Kulczewski se tituló de arquitecto en la Universidad de Chile en 1918. Su estilo, que él denominó *Barroco Kulczewskiano*, lo sitúa como uno de los exponentes más representativos de la generación premoderna de Chile. Fue un exponente del Art Nouveau en Chile, sin embargo su libertad estilística lo llevó por otros estilos: Art Decó, Neomedieval, Neoclásico francés y Racionalismo. También incorporó en su arquitectura elementos locales.

El edificio es materialización de las políticas públicas que buscaban generar infraestructura deportiva para el país en el marco de la creación de la Dirección General de Deportes y Educación Física, dando respuesta además a la falta de infraestructura para la natación.

Se emplaza de manera aislada en una manzana "cabezal" de Av. Independencia, lugar de acceso a la comuna y punto neurálgico de conexión con el resto de la ciudad. Sus costados oriente y poniente fueron acompañados originalmente por jardines, que realzaban su condición de obra de importancia a nivel urbano.

El edificio fue diseñado como un volumen simétrico conformado por dos volúmenes principales: uno del acceso, cuya fachada (sur) destaca por su relevancia e imponente presencia hacia el entorno urbano, y el que contiene la piscina, de mayores proporciones, que alcanza una altura de 17 metros, posee un ancho de 36 metros y completa la cuadra con sus 40 metros de largo. El edificio además tiene dos volúmenes laterales, al oriente y poniente, inicialmente pensados como jardines interiores sin cubierta, que actualmente se han modificado y se encuentran techados

como gimnasios. En total, el edificio tiene una superficie aproximada de 3.040 m²; la piscina tiene 25 x 15 m con 8 pistas para entrenamiento.

El hecho de ser un edificio completamente simétrico en el eje Norte-Sur, con continuidad estructural, lo hace muy resistente, razón que ha permitido que se mantenga en buen estado de conservación. En términos constructivos, consta de un sistema mixto, donde el espacio central, lugar de ubicación de la pileta, se levanta en base a un esqueleto de acero constituido por 10 pares de pilares. Estos, a su vez, sostienen una cercha central del mismo material, con la colaboración de otras dos laterales (una a cada lado), que son comprimidas por los muros perimetrales. Esta estructura sostiene actualmente una techumbre de policarbonato traslúcido –originalmente vidrio– en el volumen central.

Todos los recintos perimetrales y auxiliares al espacio principal son de albañilería confinada. Los paramentos verticales son de ladrillo de arcilla hecho a mano, mientras que los pilares, vigas, losas y graderías, de hormigón armado. Todos los muros han sido estucados con mortero de cemento por las caras interiores y exteriores, además de enlucido en yeso y pintura por dentro. Puertas y ventanas son de fierro forjado; los ornamentos exteriores son de hormigón armado.

Temperaba la piscina una gran caldera con acceso desde la nave central, sistema que actualmente ha sido reemplazado por uno de mejor eficiencia.

La impronta del volumen destaca aún más por los detalles ornamentales que enriquecen el diseño, donde prima una clara dedicación compositiva: acartelamientos, grecas de inspiración autóctona, pilastras y pilares fasciculados, las pérgolas, los canes, coronaciones florales, las zigzagueantes grecas y volutas en puertas, las sinuosas «burbujas» insertas en originales tramas de palillaje de ventanas, entre otros.

Los valores que se identifican para el edificio son:

- En términos históricos, es testimonio de un período de gran auge constructivo por parte del Estado, siendo paradigma del impulso que buscaba alcanzar la modernidad a través del deporte; es exponente además de las políticas públicas de fomento al deporte del gobierno de Carlos Ibáñez del Campo.
- La Piscina plasmó el espíritu moderno y de vanguardia no sólo en términos arquitectónicos, sino también en relación a una nueva forma de vida ligada a la higiene, la salud y el bienestar.
- De las piscinas construidas en la época, es la primera temperada monumental y de las pocas que se mantienen aún en pie y en uso.

- En términos sociales, es reconocida hasta el día de hoy como una de las piscinas más relevantes de la ciudad, sede de los primeros torneos de natación en recinto cubierto del país y lugar de estreno de diversos tipos de competencias.
- En términos urbanos, se emplazó de manera estratégica en una manzana que encabeza la actual Av. Independencia, que hasta el día de hoy lo hace resaltar dentro de su contexto, estableciéndose como un hito urbano.
- En términos arquitectónicos, es obra del destacado arquitecto Luciano Kulczewski, gran exponente del período de transición a la arquitectura moderna en Chile, siendo el edificio en sí representativo del lenguaje premoderno en la arquitectura de la época.
- Destaca su riqueza volumétrica y espacial, y la ornamentación que acompaña sus fachadas principales y espacios interiores, lo que le entrega un sentido estético y valor artístico sustancial.

Los atributos que se definen son:

- Su emplazamiento en la manzana.
- Juego volumétrico; diversas alturas.
- Ornamentación de fachadas y espacios interiores.
- Disposición y dimensión de vanos en sus fachadas.
- Organización planimétrica interior.
- Materialidad y sistemas constructivos.
- Estructura de cerchas del sector de la pileta.
- Cubierta translúcida del volumen central.
- Sector de graderías.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano propone la protección de la manzana completa en la cual se inserta la Piscina, de modo de reconocer su implantación original en ella. La inclusión en el MH de la Pérgola de Flores no debe ser impedimento para el funcionamiento cotidiano de ella y sus locatarios, quienes no debieran pedir autorización al CMN para modificaciones interiores en específico. Ahora bien, un proyecto integral de la Pérgola debiera recuperar la fachada oriente de la Piscina, que actualmente se encuentra totalmente adosada a ella. Tanto el terreno de la Pérgola como la Plaza Los Artesanos que se ubica al poniente del edificio son propiedad del Ministerio de Bienes Nacionales.

El polígono propuesto A – B – C – D – A tiene una superficie aproximada de 6.527,11 m², siendo sus límites:

- A – B: Límite surponiente, línea de solera norponiente de Av. Santa María.
- B – C: Límite poniente, línea de solera oriente de Av. Independencia.
- C – D: Límite nororiental, línea de solera suroriental de calle Artesanos.

D – A: Límite oriente, línea de solera poniente de Av. La Paz.

En el debate, se consulta acerca de la real factibilidad de incorporar la Pérgola en el polígono de protección. Se reitera que el espíritu es que la declaratoria de MH reconozca el modo de emplazamiento que originalmente tuvo la piscina, de manera aislada en una manzana, donde este edificio era el único elemento construido. Se indica que el Decreto debe señalar que los locatarios están autorizados para realizar intervenciones al interior del recinto sin deber presentar las solicitudes de permiso específicas para tal efecto, pero sí se debe resguardar que en términos volumétricos y de altura, este edificio no siga afectando los valores y atributos de la Piscina; cualquier proyecto que se refiera a estos aspectos sí requerirá autorización expresa y específica del CMN.

La Consejera María Paz Valenzuela informa que este edificio ha sido muy estudiado por el Instituto de Historia y Patrimonio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, y que la Facultad respalda plenamente su declaración como MH.

Se procede a la votación, acordándose de manera unánime aprobar la solicitud de declaratoria como MH de la Piscina Escolar de la Universidad de Chile; se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del Decreto con el plano de límites asociado, en los términos indicados, incluyendo las consideraciones relativas a las modificaciones interiores en la Pérgola de las Flores.

7. La Sra. Alicia Campos G., académica del Departamento de Arquitectura y el Sr. Patricio Basáez, académico del Instituto de Historia y Patrimonio, ambos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, solicitaron la declaratoria como MN en la categoría de MH del Consultorio N° 2, ubicado en calle Maruri N° 272, comuna de Independencia, Región Metropolitana. El expediente fue realizado en el marco del Proyecto Fondart N° 27219 (Ingreso CMN N° 4708 de 18.07.2014).

El propietario del inmueble es el Servicio de Salud Metropolitano Norte, cuya opinión respecto a la declaratoria fue consultada con el Ord. CMN N° 2994 de 05.10.2015, sin recibir respuesta.

El Consultorio está calificado como ICH e inserto dentro de la ZCH Barrio Los Carmelitos por el PRC.

A comienzos del XX, el proceso de industrialización del país, la migración campo-ciudad y las consecuencias de la crisis de 1929 trajeron consigo conflictos laborales y sociales y la necesidad de dotar de infraestructura básica a los trabajadores y sus familias que se instalaban en las ciudades principales. La necesidad de extender los servicios básicos de vivienda, salud y educación fue abordada por diversos sectores privados –principalmente a través de la caridad- y por el Estado, por medio de entidades públicas como la Caja de Seguro Obrero Obligatorio (CSOO),

creada en 1924, que representó el paso más significativo para la constitución de un sistema de previsión social en Chile.

La CSOO reunía los aportes de trabajadores, empleadores y del Estado, con lo cual pagaba jubilaciones, cubría accidentes de trabajo y construía establecimientos hospitalarios, continuando el trabajo que desde 1882 realizaba el Consejo de Higiene Pública. Este último en 1886 promulgó el Reglamento Orgánico de Juntas de Beneficencia, creándose posteriormente la Junta Nacional de Salubridad y promulgándose en 1918 el primer Código Sanitario del país, acciones que definieron a Chile como uno de los países latinoamericanos más adelantados en materia de salud.

Se distinguen cuatro etapas dentro de la construcción de hospitales en Chile:

- 1543 a 1840: Conquista, Colonia e Independencia, en que los hospitales fueron construidos y administrados principalmente por congregaciones religiosas, y eran construcciones de adobe.
- 1840 a 1890: periodo en el cual aumentó la construcción de hospitales bajo la administración principalmente de instituciones de beneficencia. Se inició además la enseñanza de la medicina en la Universidad de Chile, a la vez que se comenzó a aplicar el concepto de higienismo en las construcciones.
- 1900 a 1934: el Estado comenzó a intervenir de forma más activa en la construcción de hospitales, los cuales son concebidos bajo la idea de pabellones aislados, de no más de 2 o 3 pisos de altura.
- 1934 a 1960: etapa en la cual se mantiene la acción del Estado en materia de salud, y que se caracteriza por la construcción de edificios tipo "monoblock", que en un solo volumen concentran la totalidad de los servicios, tales como el Hospital San Juan De Dios, el Consultorio N° 1 y el Consultorio N° 2.

El Consultorio N° 2 se ubica en el norte de la ciudad, en la actual comuna de Independencia, donde la presencia del Cementerio General, del Lazareto San José, del Cementerio Católico, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y el Instituto de Anatomía, identificaron al sector como un área vinculada a la salud. Tanto este Consultorio como el N° 1 -construido también por la CSOO en el año 1931 y declarado MH en el año 2014- se emplazaron fuera del triángulo fundacional de la ciudad, en sectores de habitación obrera. Ambos edificios son los únicos que fueron proyectados y construidos en plenitud por la Caja, siendo parte de los cerca de 35 inmuebles de su red de consultorios, muchos de los cuales fueron arrendados y adaptados al uso de salud.

El Consultorio N° 2 fue proyectado en 1939 por el Departamento de Arquitectura y Administración de Propiedades de la CSOO, que estaba dirigido por el arquitecto Aquiles Zentilli, colaborador estrecho de Luciano Kulczewski, quien ejerció como Administrador de la Caja (1939-1940). Data de un periodo posterior a la generación de las reformas en las Escuelas de Arquitectura, como planteamiento crítico frente a la enseñanza academicista de la disciplina. Lo anterior, sumado a los viajes a Europa de los arquitectos jóvenes a Viena, provocaron que en la

segunda década del siglo XX se proyectaran edificios que buscaban una expresión arquitectónica nueva, acercándose al Art Nouveau, Art Decó o al movimiento de la Secesión Vienesa.

Al igual que el Consultorio N° 1, el N° 2 pertenece a la tipología hospitalaria de "monoblock" y su expresión arquitectónica se inscribe dentro de las tendencias racionalistas de la época. Su volumetría es lo más característico del edificio; el cuerpo principal posee alturas de cuatro y cinco pisos, destacando el volumen de nueve pisos que se configura como "torreón", que ordena la composición volumétrica del conjunto.

Posee tres accesos (uno en cada fachada), dos de los cuales se encuentran actualmente clausurados; se utiliza sólo la entrada por calle Maruri, por la cual se ingresa más directamente a los núcleos de circulación y al anillo volumétrico perimetral que bordea todo el edificio y donde se concentran las oficinas y box de atención. Este "volumen borde", que recorre todas las fachadas, se compone de segmentos de distintas alturas, dotando al conjunto de gran dinamismo. En su centro un gran vacío genera patios y permite la iluminación de los recintos y fachadas interiores.

Se proyectaron terrazas –en algunos casos ya techadas o con ampliaciones- como remate en la composición volumétrica y también en términos de uso como patios intermedios, principalmente en el tercer y sexto piso.

Los valores que se identifican para el edificio son:

- En términos históricos, el edificio es testimonio del esfuerzo estatal de la primera mitad del siglo XX de asumir una serie de responsabilidades sociales, prestando servicios de salud a la población obrera, posterior a la crisis de 1929.
- Es exponente de la acción de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, de su gestión mixta estatal y particular, que se constituyó como uno de los servicios más significativos en el establecimiento de un sistema de previsión social en Chile, con el consecuente desarrollo de infraestructura hospitalaria.
- En términos sociales, se reconoce como un lugar que entregó un servicio integral a la comunidad, pero principalmente en dos especialidades que adquirieron un reconocimiento nacional: atención dental y de prótesis, por lo que personas de todo el país viajan hasta el día de hoy a atenderse en este Consultorio.
- En términos urbanos, es relevante su ubicación en el sector norte de Santiago, más desconectado del centro de la ciudad, pues indica una mayor preocupación para que la población obrera accediera a servicios de salud. El Consultorio es parte de los distintos servicios que se ubicaron en esta parte de la ciudad, para elevar la calidad de vida de sus habitantes.

- En términos arquitectónicos y constructivos, se enmarca en un momento de transición desde la corriente historicista ecléctica del siglo XIX hacia la modernidad o racionalidad del siglo XX, ligadas a la fuerte carga funcional del proyecto.
- Su materialidad responde a principios modernos, al estructurarse en pilares, losas y vigas de hormigón armado, ligándose asimismo con la corriente Art Decó a través de la ornamentación de fachada.

Los atributos que se definen son:

- Su emplazamiento en la manzana.
- Juego volumétrico, distintas alturas.
- Elemento vertical en sector oriente, que se establece como estructurador del conjunto.
- Terrazas como espacios abiertos intermedios y de remate; balcones de estilo *streamline*.
- Piso zócalo, que genera un primer piso elevado desde el nivel de la calle.
- Disposición y dimensión de vanos en fachada.
- Su materialidad, original hasta el día de hoy.
- Ornamentación de fachada.
- Organización planimétrica interior: anillo perimetral y núcleo central, pasillo intermedio entre ellos.
- Circulaciones principales.
- Patios interiores.
- Terminaciones interiores y nobleza de los materiales; barandas de espacios de circulación, pavimentos.

El polígono propuesto A – B – C – D – E – F - A tiene una superficie aproximada de 3.592,79 m², siendo sus límites:

- A – B: Límite norte, línea de solera sur de calle General de La Lastra.
- B – C: Límite nororiente, línea de solera en encuentro de calles General de La Lastra y Maruri.
- C – D: Límite oriente, línea de solera poniente de calle Maruri.
- D – E: Límite sur, fondo de predio.
- E – F: Límite poniente, solera oriente de calle Adolfo Ibáñez.
- F – A: Límite norponiente, línea de solera en encuentro de calles Adolfo Ibáñez y General de La Lastra.

En el debate, se consulta acerca de la situación de las terrazas, que se encuentran prácticamente en su totalidad cerradas o con ampliaciones. Se señala que se definen como atributo del edificio, en cuanto son parte del proyecto original, pero que la declaratoria como MH reconoce su situación actual. Al definir las como atributo, en un proyecto futuro de remodelación integral del edificio se debiera tender a recuperarlas.

Se procede a la votación, acordándose de manera unánime aprobar la solicitud de declaratoria como MH del Consultorio N° 2; se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del Decreto con el plano de límites asociado.

Se retira de la sesión la Consejera María Paz Valenzuela.

8. La Sra. Noelle Echeñique, arquitecta, mediante carta del 11.04.2016, remite antecedentes solicitados por el Ord. CMN N° 778 del 01.03.2016, sobre el proyecto de remodelación de Casa Morales, en calle Germán Riesco N° 468, ZT Sector balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta EETT, memoria descriptiva, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 2412 del 14.04.2016).

El proyecto contempla la ampliación y remodelación de la vivienda existente, incluyendo un segundo piso, terrazas y estacionamiento subterráneo, con una escalera de hormigón con acceso por el antejardín. Los nuevos trabajos se consideran en muros de albañilería y hormigón revestidos con estucos, incluyendo pintura de color blanco, la base de los muros enchapada en piedra, con una estructura de cubierta de madera y revestimiento de teja de arcilla cocida. Se contemplan ventanas de PVC, portón de perfiles metálicos para el nuevo estacionamiento y una escalera metálica que vincula el primer y el segundo nivel.

Se acuerda autorizar.

9. El Sr. Francisco Oliver, arquitecto, a través de carta del 06.04.2016, responde las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 4025 del 23.12.2015 al proyecto de mejoramiento del espacio público en Av. Abate Molina, ZT Sector de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2216 del 07.04.2016).

Con el presente ingreso se responden las observaciones sobre el diseño de los refugios peatonales, junto con clarificar en planimetría el proyecto, aportar las EETT completas y confirmar que no se intervendrá la iluminación existente en la ZT.

Se acuerda autorizar.

10. El Sr. Christian Pichaud, Director Regional de Arquitectura de la Región de Los Ríos DAMOP, mediante Ord DRA MOP N° 110 del 19.02.2016, solicita timbraje de planimetría y EETT del proyecto de habilitación del MH Estacion Collilelfu, comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingresos CMN N° 1058 del 22.02.2016 y 2944 del 10.05.2016).

Con el presente ingreso se incorporan modificaciones al proyecto aprobado mediante Ord. CMN N° 606 del 14.02.2014, para la actualización de la normativa sísmica en el proyecto de estructuras mediante la incorporación de cuatro pilares entre los ejes 2 y 3 en la intersección de los ejes A, B, C y D, dos pilares en los ejes 3 y 4 en su intersección con los puntos A y D y dos pilares reticulados en la intersección de los ejes B y C.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría timbrada.

11. El Sr. Claudio Castillo Valdés, a través de carta del 15.04.2016, adjunta antecedentes adicionales solicitados mediante Ord. CMN N° 2528 del 15.07.2014, del proyecto de ampliación y remodelación del inmueble en calle Compañía N° 2009-1975-1955-1943 y calle Brasil N° 245, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta planimetría, memoria de proyecto y EETT (Ingreso CMN N° 2436 del 15.04.2016).

La propuesta considera la ampliación y remodelación de las edificaciones que actualmente funcionan como establecimiento educacional.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: plantas de arquitectura, de estructura y de las fundaciones en escala 1:100; elevaciones y cortes, en escala 1:50; escantillones, EETT detalladas y criterios de intervención.

12. El Sr. Ignacio Abaroa Espinoza, arquitecto, mediante carta de abril del 2016, solicita autorización para el proyecto de reparación y habilitación de tienda comercial en calle Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2223 del 07.04.2016).

El proyecto comprende la remodelación integral de la tienda, considerando la demolición y construcción de tabiques, reemplazos de cielos y pavimentos, pintura interior, nueva escalera de emergencia y un montacarga. Además se incluye una nueva propuesta de remodelación de la fachada de terminación con paneles y la instalación de publicidad.

Se acuerda pedir replantear la propuesta, para mantener la actual terminación de estuco liso pintado y ajustar la publicidad a la marquesina existente, la cual respeta los vanos y la línea del plomo de la fachada.

13. La Sra. Soledad Suárez Fernández, arquitecta, a través de carta del 24.12.2015, solicita autorización de remodelación de fachada en calle Balmaceda N° 370, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, planimetría, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 1505 del 11.03.2016).

La propuesta considera la remodelación de la fachada, para generar imagen unitaria y continua con el proyecto de edificio de estacionamientos en Balmaceda N° 360, presentado a esta institución, al cual se remitieron observaciones mediante Ord CMN N° 1516 del 28.04.2016.

Se acuerda no autorizar el proyecto, toda vez que la homologación de diseño realizada se encuentra planteada en base a un proyecto que aún no cuenta con autorización de este Consejo.

14. El Sr. Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, mediante Ord. 155 del 04.04.2016, solicita regularización del montaje de una carpa provisoria en el anfiteatro del MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe técnico (Ingreso CMN N° 2094 del 04.04.2016).

Con el Ord. CMN N° 1879 del 30.04.2012 se autorizó la instalación provisoria debido a la realización de actividades teatrales en el recinto, considerando una estructura desmontable que se encuentra en regular estado de conservación, como da cuenta el registro fotográfico incluido en el informe.

Se acuerda autorizar la intervención provisoria por siete meses y solicitar los siguientes antecedentes con el objeto de poner en valor el edificio: plan maestro, memoria explicativa, planimetría, fotomontaje, EETT completas y propuesta de publicidad.

15. El Sr. Oscar Moebis, arquitecto, mediante carta del 18.04.2016, remite expediente en respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 1235 del 13.04.2016 y solicita autorización del proyecto "Construcción Parque Río Vergara de Nacimiento", MH Fuerte de Nacimiento, comuna de Nacimiento, Región del Biobío; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2454 del 18.04.2016).

La propuesta considera la recuperación y tratamiento del sector comprendido entre el borde poniente del río Vergara y los muros perimetrales del MH Fuerte Nacimiento. Comprende un recorrido principal y circulaciones secundarias con pavimento de arcilla mezclado con maicillo, confinado entre durmientes de madera nativa o muretes de hormigón revestidos en piedra canteada de la zona de acuerdo al sector, muelle con una plataforma rígida y flotante, arborización con especies nativas, mobiliario urbano, proyecto de iluminación y mejoramiento de la calle Alonso de Ovalle por medio de la colocación de adoquines de distinto color para las circulaciones vehiculares y peatonales.

Se acuerda autorizar el proyecto con la indicación de reemplazar las reposeras del sector del muelle por escaños, debido a que no se vinculan en su diseño con el mobiliario proyectado. Además se solicita indicar en las EETT el color blanco neutro para la iluminación rasante sobre los muros del fuerte.

16. La Sra. Mónica Bahamóndez, Directora del CNCR, mediante Ord. N° 29 del 09.05.2016, responde Ord. N° 1079/16, que solicitó apoyo para la revisión de la propuesta de conservación arqueológica y conservación de bienes muebles para la etapa de proyecto de la restauración del MH Capilla de Huenchullami, comuna de Curepto, Región del Maule; adjunta Informe (Ingreso CMN N° 2973 del 11.05.2016).

En respuesta a la asesoría solicitada el CNCR remite indicaciones a la propuesta de conservación arqueológica del conchal prehispánico y cementerio histórico, del proyecto de restauración de los bienes muebles y del protocolo de desmontaje y montaje de la iglesia.

Se acuerda autorizar el proyecto de restauración del MH, remitiendo al solicitante las recomendaciones del CNCR para cada partida, e indicando que se encuentran autorizadas las etapas del proyecto que estaban pendientes.

17. El Sr. Cristóbal Ruiz, ingeniero civil, mediante carta RYH N° 1602PPLC-009 de abril del 2016, solicita autorización para el proyecto "Diseño de mejoramiento pavimento y equipamiento urbano" en el Barrio Vaticano, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, fotografías, memoria descriptiva y CIP (Ingreso CMN N° 2407 del 14.04.2016).

La propuesta considera los trabajos de pavimentación de las siguientes circulaciones: calle Lincoln, entre calle Washington y calle Santo Domingo; calle Frank Edmans, entre calle Washington y calle Argentina; calle Argentina, entre calle Frank Edmans y calle Lincoln; calle Santo Domingo, tramo entre calle Lincoln a la Caleta de Pescadores; calle Santo Domingo, tramo entre calle Lincoln a pasaje Peatonal Trouville. La intervención incluye la instalación de baldosas microvibradas de color rojo toscano.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: criterios de intervención, planimetría que incluya las líneas oficiales de los predios involucrados, señalización del MH Casa Labbé, detalles de encuentro entre los pavimentos del proyecto y los existentes.

18. El Sr. Rodrigo Ordenes Álvarez, geógrafo de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 012 del 08.04.2016, remite la documentación del Sr. Daniel Morales Escudero, arquitecto, quien solicita autorización para la intervención en inmueble en calle San Enrique N° 361, ZT Cerros Alegre y Cordillera, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria, planimetría, EETT, CIP y documentos varios (Ingreso CMN N° 2318 del 12.04.2016).

La propuesta contempla la remodelación del inmueble con el objeto adecuarlo al nuevo uso de hostel, reacondicionando el interior mediante una nueva ubicación de la escalera de conexión para todos los niveles, demolición y construcción de tabiques para generar nuevas habitaciones y

baños. También se plantea la modificación de las pendientes de las cubiertas para que evacuen el agua hacia el exterior, modificando la estructura de la techumbre y dando cabida a un nuevo nivel. Finalmente, por calle San Enrique, se contempla el ensanche de uno de los vanos existentes con el objeto de dar cabida a un estacionamiento para dos autos, junto con incluir un revestimiento de piezas de madera en forma vertical.

Se acuerda solicitar planimetría en planta y elevaciones que grafiquen la propuesta de evacuación de aguas lluvias, la modificación e incorporación de tres lucarnas individuales hacia calle San Enrique en reemplazo de la lucarna corrida propuesta, indicar que el ensanchamiento en el vano de fachada debe circunscribirse a las líneas verticales, junto con requerir la habilitación del espacio adyacente, aclarando la materialidad del acceso. También se solicitará evaluar la pertinencia del revestimiento de madera de la fachada exterior y la definición de los colores de pintura a utilizar.

19. El Sr. Luis Fuentes, arquitecto, mediante carta de abril del 2016, remite nuevos antecedentes para el proyecto de ampliación y restauración del inmueble de calle Dieciocho N° 108, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria explicativa (Ingreso CMN N° 2357 del 13.04.2016).

La propuesta en general contempla la ampliación del edificio existente, su recuperación y la demolición parcial de las estructuras no originales. El proyecto mantendrá la primera crujía del edificio de calle Dieciocho y el volumen existente en calle Coronel Pantoja; entre ambos se plantea el nuevo volumen de tres niveles a nivel de suelo y tres más de subterráneos, con una materialidad de hormigón armado a la vista y moldajes estampados.

Se acuerda solicitar un diseño que vincule de mejor manera los dos volúmenes existentes, a través de una continuidad de la circulación de acceso y configuración de un hall con mayor jerarquía; simplificación de la fachada oriente mediante la disminución de la profundidad de la celosía proyectada en los vanos, considerando además la reducción de estos últimos a un elemento. Finalmente se solicitará que el muro medianero sur tenga algún tratamiento o expresión similar a la fachada oriente del edificio, debido a que colinda con un inmueble aislado.

20. El Sr. Ronald Frez, arquitecto, a través de carta del 30.03.2016, responde al Ord. CMN N° 3911 del 18.12.2015, que remite observaciones al proyecto de intervención del inmueble en calle Leighton N° 127, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria, documentación técnica, informe estructural, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 2061 del 31.03.2015).

Con el presente ingreso se acogen varias de las indicaciones generales remitidas para el proyecto, que en su contexto general corresponde a la remodelación interior y exterior de la

edificación con el objeto de albergar nueve departamentos, incluyendo un nuevo volumen con cuatro departamentos más.

Se acuerda solicitar recuperar los elementos de valor del edificio, correspondientes a la escalera, muro zócalo, el jardín del frente de la fachada principal, los ornamentos del corredor de acceso principal, los balaustres de fierro y no utilizar una reinterpretación contemporánea de las lucarnas de cubierta. Además se solicitará la entrega de documentación técnica que detalle plenamente las distintas partidas del proyecto.

21. El Sr. Renato Barrios Nuñez, mediante carta del 25.04.2016, solicita autorización para la habilitación de restaurante en inmueble en calle San Ignacio de Loyola N° 30, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, fotografías, memoria explicativa, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 2660 del 26.04.2016).

El proyecto comprende la remodelación de un inmueble con el objeto de reacondicionarlo como restaurante, mediante las acciones de retiro y construcción de nuevos tabiques, incluyendo la pintura de fachada del acceso del local comercial, correspondiendo sólo al primer nivel.

Se acuerda no autorizar la propuesta, mientras no considere una propuesta de pintura de fachada completa del inmueble.

22. El Sr. Bernardo Álvarez García, arquitecto, a través de carta de enero del 2016, remite antecedentes complementarios del proyecto de intervención en inmueble de Av. Playa Chica N° 340, ZT Borde Costero de Cartagena y Sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria, planimetría, EETT y documentos varios (Ingreso CMN N° 2664 del 26.04.2016).

La propuesta considera el mejoramiento de la fachada principal del inmueble mediante la recuperación de la galería vidriada, a través de la renovación de los marcos con el mismo material existente y modificación del sistema de apertura, y reordenamiento de la publicidad, considerando dos letreros. Si interior del inmueble se redistribuyen los recintos mediante la construcción y demolición de tabiques y el vaciamiento de muros divisorios de quincha, dejando la estructura de madera a la vista. También se habilitan baños y una cocina, realizando para esta última tres aberturas en el zócalo con el objeto de iluminar y ventilar este sector.

Se acuerda autorizar.

23. El Sr. Eduardo Izarnotegui, arquitecto de la Unidad de Infraestructura de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Santiago, mediante carta del 22.04.2016, solicita autorización para la

intervención en dependencias traseras del MH Basílica de los Sacramentinos, comuna de Santiago; adjunta memoria, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 2557 del 22.04.2016).

El proyecto contempla la habilitación de las dependencias ubicadas en la parte posterior del inmueble mediante acciones de demolición y reconstrucción de tabiquería interior, reposición de cubierta, reemplazo y rediseño de las ventanas que conforman arcos de medio punto y que se estructuran como parte de la fachada poniente, en donde se considera además la incorporación de una puerta vidriada de acceso. En el exterior se plantea la reconfiguración del patio de acceso por medio de la construcción de jardineras, una rampa de acceso y reposición de pavimentos y el portón de cierre existente; se incluye un tótem informativo y pintura de color en las tonalidades similares a los existentes.

Se acuerda autorizar.

24. El Sr. Patricio Gross, arquitecto, a través de carta del 25.04.2016, solicita autorización para la modificación del proyecto aprobado por el Ord. CMN N° 2894 del 28.09.2015 de la "Consolidación estructural y restitución de cubierta" del MH Iglesia y Convento de la Recoleta Dominica, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 2799 del 03.05.2016).

La modificación se refiere al material de reemplazo de la cubierta; se propone una plancha metálica que contiene poliestireno expandido y una cara inferior zincada, con el objeto de entregar una doble cubierta de protección con mayor resistencia en el tiempo.

Se acuerda autorizar.

25. La Sra. Patricia Henriquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante minuta interna N° 1 del 12.04.2016, remite la documentación del Sr. Carlos Piñones, quien solicita la autorización para la demolición y construcción de obra nueva en calle Gorostiaga N° 301, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta memoria, planimetría, EETT, CIP y documentos varios (Ingreso CMN N° 2353 del 13.04.2016).

La propuesta considera la demolición del inmueble que existe en el predio, de estructura de madera y de un piso, que alberga una feria artesanal. En su lugar se proyecta una obra nueva de hormigón armado, para un restaurante en el primer nivel y hostal en los pisos superiores.

Se acuerda no autorizar la intervención, y solicitar que se haga una relación directa entre la materialidad presentada con un diseño contemporáneo, que evite la imitación de ornamentos y elementos historicistas para evitar los falsos históricos en el sector.

26. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de la DAMOP, a través del Ord. N° 373 del 11.04.2016, solicita autorización para el proyecto de restauración de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Curepto, ZT Sector de la ciudad de Curepto, comuna de Curepto, Región del Maule; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingresos CMN N° 1969 del 29.03.2016).

El anteproyecto autorizado mediante el Ord. CMN N° 1082 del 20.04.2015, proponía la liberación de intervenciones y ampliaciones posteriores no armónicas, reconstrucción de muros con sus esfuerzos estructurales, reparación de pilares y de las estructuras superiores, reposición de pavimentos y de puertas, ventanas y mamparas, construcción de una nueva casa parroquial en albañilería confinada y proyecto de paisajismo.

Se acuerda remitir observaciones al proyecto, solicitando un diseño de mayor simpleza para la propuesta paisajística, eliminar dos tramos del corredor exterior, detallar la evacuación de aguas lluvias y el material de revestimiento a instalar sobre los contrafuertes, justificar la necesidad de contar con un zócalo técnico, detallar la metodología de desmonte de la torre y de los render de fachada y simplificar el proyecto de iluminación. Para la propuesta museográfica se solicitará el replanteamiento de los plintos de hormigón armado de los corredores y para el componente arqueológico se requiere adjuntar el plan de trabajo y tener en consideración que para la realización de un rescate se requiere la autorización de este Consejo.

27. El Sr. Eduardo Corales Aguilera, arquitecto, mediante carta del 02.05.2016, solicita autorización para la instalación temporal de carpa en el restaurante en calle Cardenal José María Caro N° 390, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta planimetría, EETT, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 2806 del 03.05.2016).

El proyecto contempla la instalación de una cubierta transparente de PVC en la terraza del inmueble mediante una estructura de acero en vigas triangulares, tijerales y cumbreras unidas por la celosía.

Se acuerda no autorizar la intervención, debido a que afecta la volumetría principalmente horizontal del inmueble y a que se debe considerar una intervención permanente.

28. El Sr. Héctor Bernal, Jefe de la División de Infraestructura Vial Urbana (S) de la Dirección de Vialidad del MOP, a través de Ord. N° 2874 del 16.03.2016 y el Sr. Claudio Portales, jefe de proyecto de empresa Ingeloc, mediante carta del 29.03.2016, remiten información complementaria del estudio de ingeniería de detalle para el proyecto definitivo de la ruta B-241, Eje Licancabur, pasada urbana San Pedro de Atacama, ZT Pueblo San Pedro de Atacama, de esta comuna de la Región de Antofagasta; adjunta otros documentos (Ingresos CMN N° 1867 del 23.03.2016 y 1989 del 29.03.2016).

La propuesta consiste en mejorar el camino existente que une el puente San Pedro y el control aduanero, en una extensión de 1,42 km de largo, mediante el saneamiento, mejoramiento y pavimentación de la ruta. Se incluye además el mejoramiento de tres espacios eriazos para constituirse en plaza, que incluyen su pavimentación y mobiliario urbano de permanencia.

Se acuerda remitir observaciones al uso de hormigón pigmentado, debido al mantenimiento que necesita, y considerar un desnivel entre calle y acera. Para las plazas se solicitará la utilización del criterio de la mínima intervención y tratar los espacios como elementos paisajísticos.

29. El Sr. Oscar Sandoval Navarrete, Director Administrativo de la Presidencia de la República, a través de Ord. N° 304 del 10.05.2016 solicita la autorización para obras de conservación en el MH Palacio Presidencial de Cerro Castillo, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT y planimetría histórica (Ingreso CMN N° 2994 del 11.05.2016).

El proyecto presenta obras de conservación del MH correspondientes al período 2016-2018 y comprende principalmente la mantención del edificio principal y sus anexos, de los jardines exteriores y la actualización del sistema de seguridad.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: informe de diagnóstico de situación actual, planimetría de situación actual y propuesta y EETT completas, que incluyan todas las intervenciones a realizar.

30. El Sr. Gonzalo Martínez, mediante carta sin fecha, remite antecedentes complementarios sobre el reforzamiento y estabilización estructural del Edificio Armaduría del proyecto Bulevard cultural Maestranza a realizarse en el MH Edificios de la Maestranza San Bernardo, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana; adjunta planimetría y memoria (Ingreso CMN N° 2289 del 11.04.2016).

El proyecto presenta las intervenciones de acuerdo a su ubicación dentro del inmueble, definidas como refuerzos, incorporación de elementos que suplen un déficit estructural, reparación, restauración de elementos, reconstrucción y reemplazo de elementos colapsados o en estado de derrumbe. Para tal efecto se considera el refuerzo de pilares, el reforzamiento de fundaciones, radier con vigas, rehabilitación del diafragma, reconstrucción de las lucarnas y la realización de un cierre perimetral de la obra.

Se acuerda autorizar.

Fe de erratas

31. En el punto 7 del acta de sesión ordinaria del 23.03.2016, en el cual se aprueba la declaratoria como MH del Puente Confluencia,

Donde dice:

"A – B: Límite surponiente, línea oficial de predios que enfrentan la ruta N-68.

B – C: Límite poniente, línea paralela a 5m desde las base de las pilas del puente.

D – E: Límite oriente, línea paralela a 5m desde la base de las pilas del puente.

E – F: Límite nororiente, línea de predio existente.

F – A: Límite nororiente, línea de predio existente y su proyección hasta línea oficial de predios ubicados en la ruta N-68."

Debe decir:

"A – B: Límite sur, línea oficial de predios que enfrentan la ruta N-68.

B – C: Límite poniente, línea paralela a 5m desde las bases de las pilas del puente.

D – E: Límite oriente, línea paralela a 5m desde las bases de las pilas del puente.

E – F: Límite norte, línea de predio existente.

F – A: Límite oriente, línea de predio existente y su proyección hasta línea oficial de predios ubicados en la ruta N-68."

Obras menores y otros

32. El Sr. Eduardo Muñoz, Director de Desarrollo Comunitario de Independencia, mediante Ord. N° 147 del 20.04.2016, solicita autorización para el proyecto de rehabilitación de la Plaza Chamaco Valdés, en el sector norte de la ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia; adjunta memoria, EETT, planimetría, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 2570 del 20.04.2016).

La iniciativa se enmarca en el Programa Quiero mi Barrio del Minvu y considera el mejoramiento de pavimentos, nuevo mobiliario y circulaciones de la plaza.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: identificación del área a intervenir, antecedentes del proyecto, planimetría situación actual y propuesta, fotografías, memoria, EETT, proyectos de especialidades completos y documentos complementarios como certificados, permisos, entre otros.

33. El Sr. Sergio Orellana Montejó, Alcalde de Taltal, a través de Ord. N° 133 del 09.03.2016, responde a Ord. CMN N° 170 del 19.01.2016, en relación a intervenciones irregulares en el MH Recinto del ex ferrocarril salitrero de Taltal, comuna de Taltal, Región de Antofagasta; adjunta informe y respaldo digital (Ingreso CMN N° 1544 del 14.03.2016).

Las obras realizadas, planteadas como de conservación comprenden distintas zonas del MH.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria explicativa, plano ubicación, EETT y antecedentes planimétricos de situación original y actual.

34. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta N° 08 del 01.04.2016, remite el expediente del Sr. Luciano Maluenda, Alcalde (S) de La Serena, quien solicita autorización para la demolición de dos viviendas tras el sismo del 16 de septiembre de 2015, ubicadas en calle Andrés Bello N° 832-A y Almagro N° 625, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, fichas, informe de terreno y otros documentos (Ingreso CMN N° 2230 del 07.04.2016).

La propuesta presenta la demolición de dos inmuebles ubicados al interior de la ZT debido a los daños acumulados por los movimientos telúricos.

Se acuerda no autorizar la propuesta debido a la inexistencia de un proyecto de construcción asociado a la solicitud de demolición.

35. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de minuta N° 03 del 27.04.2016, remite el expediente de la Sra. Yicela Paucay Roque, arquitecto, quien solicita autorización para intervención en calle Baquedano N° 846, ZT Calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta carta, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2760 del 02.05.2016).

El proyecto presenta la pintura de fachada del frontis del inmueble, mediante la eliminación del material suelto y la reposición de los elementos deteriorados.

Se acuerda autorizar.

36. El Sr. Nelson Herrera, Alcalde de Angol, mediante Ord. N° 824 del 08.04.2016, solicita autorización para el proyecto de intervención en el MH Ex hospital de Angol, comuna de Angol, Región de La Araucanía; adjunta Informe fotográfico (Ingreso CMN N° 2316 del 12.04.2016).

El proyecto presenta la ampliación del Cesfam de la comuna, el cual se encuentra parcialmente inserto en el MH.

Se acuerda solicitar los antecedentes formales mínimos para el estudio del proyecto.

37. El Sr. Daniel Fernández Vargas Del Rio, a través de carta de marzo del 2016, solicita autorización para obra menor en inmueble de calle Teatinos N°40, piso 7, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2278 del 08.04.2016).

Se propone remodelar el séptimo piso del inmueble, modificando el espacio interior para aprovechar mejor la luz. Se mueven baños, se cambia materialidad de puertas y tabiques y se propone nueva pintura interior.

Se acuerda autorizar.

38. La Sra. Ana Carolina Arriagada, Directora Regional del CNCA de la Región Metropolitana, mediante carta del 04.05.2016, solicita autorizar la instalación de dos tótems en el bandejón central de Av. Libertador Bernardo O'Higgins, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta memoria, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 2843 del 05.05.2016).

Los tótems, de 2,57 x 2,57 x 6,00 m de alto cada uno, se instalarán entre el 5 y el 15.05.

Se acuerda autorizar.

39. El Sr. Amilcar Borges de Barros, académico de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, a través de correo electrónico del 11.05.2016, solicita autorización para el cambio de fechas de instalación de gigantografía en el Teatro el Puente, MH Puentes Metálicos sobre el Río Mapocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2974 del 11.05.2016).

Esta intervención fue autorizada con el Ord. CMN N° 1366 del 19.04.2016 y la solicitud de prórroga corresponde al período correspondiente del 01.07.2016 al 31.08.2016.

Se acuerda autorizar.

40. El Sr. Germán López Córdova, contador auditor, mediante carta del 17.05.2016, solicita autorización para la instalación de publicidad temporal en el local comercial "Librería Manantial" en el costado poniente de la Plaza de Armas, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta fotomontajes y fotografías (Ingreso CMN N° 3111 del 17.05.2016).

El proyecto propone la instalación de una publicidad temporal debido a los trabajos que se están ejecutando en el MH Palacio Arzobispal, el cual se encuentra cercado con andamios que reducen e invisibilizan el acceso al local. Se propone instalar una gráfica publicitaria temporal sobre

el cierre que se instaló. Esta publicidad será retirada de forma definitiva una vez que finalicen las obras en el mes de septiembre del año en curso.

Se acuerda autorizar.

41. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 027 del 19.04.2016, remite la documentación de la Sra. Felicinda Gajardo, quien solicita autorización para la intervención de Av. O'Higgins N° 362, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2607 del 25.04.2016).

El proyecto comprende intervenciones en la fachada, correspondientes a la reparación del alero y la transformación de la ventana en un nuevo acceso a la vivienda.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: determinar si la actual puerta de acceso se recupera o reemplaza, fijar los códigos pantone para la pintura de fachada, presentar propuesta publicitaria e incluir un escantillón con los detalles constructivos de la propuesta.

42. La Sra. María Castillo, a través de carta del 14.02.2016, responde las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 3874 del 17.12.2015, sobre el proyecto de obra nueva en calle Alcalde Cartagena N° 324 ex 249, ZT Borde Costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta carta y planimetría (Ingreso N° 1726 del 21.03.2016).

Con el presente ingreso se responden las observaciones dadas por este Consejo, quedando pendiente la solicitud de modificación de la composición de fachada hacia calle Alcalde Cartagena, en relación a la ubicación de los vanos, que afecta técnicamente la estructura del inmueble.

Se acuerda reiterar la observación pendiente.

43. El Sr. Arturo Acosta Velasco, propietario, mediante carta del 17.03.2016, solicita autorización para el proyecto de regularización del inmueble en calle Las Toninas 154, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1636 del 17.03.2016).

Las obras ejecutadas corresponden a la construcción de una vivienda de dos pisos con una superficie de 180,59 m², con muros de albañilería de ladrillo confinada por pilares, vigas y losa de hormigón, más la inclusión de tabiquería interior de madera.

Se acuerda solicitar CIP, memoria, fotografías y EETT que señalen el pantone utilizado.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 18.05.2016 participaron los Consejeros Emma De Ramón, Santiago Marín y Francisco Cuadrado, la S del CMN Ana Paz Cárdenas y los profesionales de la SE Carolina Bravo, Erika Palacios, Javiera Bastias Pablo Seguel y Mariano González.

44. Los Sres. Héctor Maturana, Rodrigo Suárez y la Sra. Teresa Monardes, integrantes de la Agrupación por la Memoria Histórica Providencia de Antofagasta, solicitan mediante carta del 28.05.2015 (Ingreso CMN N° 3165 de igual fecha), adjuntando antecedentes técnicos, la declaratoria como MN en la categoría de MH del ex Centro de Detención conocido como Divina Providencia o Pensionado Bernarda Morín, ubicado en la calle Manuel Antonio Matta N° 3220, 3224 y 3230, comuna y Región de Antofagasta.

La solicitud de declaratoria cuenta con el apoyo del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de los H. Senadores de la República Alejandro Guiller Álvarez y Pedro Araya Guerrero; los H. Diputados de la República Marcela Hernando, Karol Cariola, Gabriel Boric, Raúl Saldívar, Giorgio Jackson y Roberto Poblete; de Fernando San Román, Alcalde de Tocopilla; Luis Alberto Loyola, Rector Universidad Antofagasta; Gabriel Salazar, Premio Nacional de Historia 2006; María Olivia Monckeberg, Premio Nacional de Periodismo 2009; de los escritores Hernán Rivera Letelier y Jorge Baradit; de Carmen Gloria Quintana, agregada científica de la Embajada de Chile en Canadá; además de diversas organizaciones de Derechos Humanos, organizaciones de la sociedad civil y 1566 personas que dieron sus firmas de apoyo.

El inmueble fue en su origen el Pensionado Bernarda Morín de la Congregación de las Hermanas de la Providencia, y se ubica a un costado de la Capilla de la Congregación y de lo que fue el Asilo de la Infancia por calle Chuquisaca. Frente a la capilla, por Av. Matta hay un establecimiento educacional de la misma congregación religiosa.

En la década de 1960 el edificio fue ocupado por la Juventud de la Partido Demócrata Cristiano hasta 1973, cuando pasó a manos de Carabineros de Chile, siendo expropiado finalmente en 1974. Desde 1973 hasta la fecha ha sido ocupado por distintas secciones de inteligencia policial de Carabineros (Sicar, Dicar, Dipolcar y OS7). Entre 1973 y 1986 funcionó como un centro clandestino de detención, donde operaron agentes de Estado de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y de la Central Nacional de Inteligencia (CNI).

En la Región de Antofagasta existieron 42 recintos reconocidos por el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, solo 4 de los cuales no pertenecían a las ramas de las Fuerzas Armadas y de Orden. Entre ello, el Centro de Detención Providencia se constituyó en uno de los centros regionales más importantes administrado por Carabineros en relación con la DINA y posterior CNI, tanto por la extensión del periodo en el que estuvo operativo, como por la

coordinación existente entre este recinto, el campo de prisioneros de Chacabuco y los diversos centros de detención del país.

La represión política en Antofagasta estuvo dirigida por Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones. En este recinto se efectuaban labores de análisis y seguimiento de organizaciones, militantes de izquierdas y dirigentes de la oposición. Paralelamente, era utilizado como recinto clandestino de detención y torturas en el periodo de la DINA y la CNI.

Los principales acontecimientos represivos vinculados a este recinto se sitúan en 1973 y 1974, en el periodo de represión masiva de la dictadura militar apoyada por civiles, en 1975, con motivo de la visita del General Augusto Pinochet a la región y entre 1980 y 1985, durante el periodo de reorganización de la oposición política y civil, previo a las Jornadas de Protestas Nacionales.

Por este recinto pasaron cerca de cien detenidos, en su mayoría hombres de diversos partidos políticos de la oposición desde el Partido Demócrata Cristiano, el Partido Comunista, hasta el Movimiento de Izquierda Revolucionaria.

Los prisioneros accedían vendados al recinto desde el estacionamiento. Luego eran recibidos en las salas contiguas al mismo, donde se los fichaba y efectuaba los primeros interrogatorios. Luego de ellos eran conducidos a los patios interiores, donde permanecían largas horas, incomunicados y privados de agua y alimento. Los testimonios de los detenidos en el lugar señalan la existencia de una pequeña bodega de hormigón armado, de 1,40 m de altura, donde permanecían privados de libertad, a la cual se accede desde la sala que está al costado de la escalera.

En el segundo piso del inmueble algunos detenidos eran fotografiados tras ser detenidos y ahí se los acusó de porte ilegal de armas y explosivos, como consta en el archivo del expediente de solicitud.

Pese a la envergadura, coordinación y extensión territorial de este centro de detención, ha permanecido en un relativo olvido por parte de la sociedad civil y del Estado, sin que se haya relevado su condición de tal. Pese a ello, existe abundante documentación en los archivos de la Vicaría de la Solidaridad y de Colonia Dignidad y en el archivo de la CNI encontrado en 2005, además del informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Informe Valech, 2005).

En el Informe de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura (Informe Valech), se señala: *"Este lugar se utilizó desde 1973 hasta 1986. Consta en los testimonios que, durante todo el tiempo que funcionó, aquí estuvieron numerosos detenidos en estos años. En el año 1979 se registraron detenciones practicadas en operativos conjunto de Carabineros, militares y civiles. La mayor cantidad de detenidos se observó los años 1973 a 1975. Posteriormente se detectó un leve*

umento los años 1980, 1981 y 1984" (Informe de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura, p. 333).

Por su parte, en la tesis de sociología de Rodrigo Suárez se señala: *"La iglesia Divina Providencia, que se utilizó como centro de tortura por el Servicio de Inteligencia de Carabineros - SICAR en Antofagasta opera como un dispositivo de desmemoria en el centro de la ciudad, siendo utilizada hoy por la Dirección de Inteligencia de Carabineros de Chile – DIPOLCAR y la Iglesia Católica"* (Rodrigo Suárez. "Memorias Subterráneas: El caso de la Divina Providencia en Antofagasta". Seminario de Grado para optar al título de sociólogo, Universidad Alberto Hurtado, Santiago, Enero de 2015, p. 5.)

Su revaloración como un sitio de memoria ha sido el resultado de una campaña de visibilización y reconocimiento público de las violaciones a los Derechos Humanos de la región y de las que acontecieron en el sitio, realizada por la Agrupación de Memoria Histórica Providencia.

El proceso de evaluación técnica y de identificación y asignación de valores patrimoniales del CMN se efectuó de modo participativo, colocando el énfasis en las experiencias de los actores vinculados al sitio. Se efectuaron dos talleres, uno durante el mes de febrero y otro la segunda semana de mayo, para identificar los vínculos y relaciones de los ex detenidos y miembros de la agrupación con el bien patrimonial y del bien con el entorno local y nacional. El resultado fue la identificación y construcción participativa de los valores patrimoniales identificados para el bien.

Carabineros de Chile por oficio N° 12979 del 06.11.2016 (Ingreso CMN N° 7088 del 09.11.2015) manifiesta su opinión en contra de la eventual declaración, argumentando que: *"la declaratoria de Monumento Nacional llevaría a la necesidad de obtener autorización del Consejo de Monumentos Nacionales para cualquier construcción, modificación, ampliación, cambio de categoría o destino de un cuartel que tenga la calidad, restando dinamismo, oportunidad, eficiencia y eficacia a las decisiones de los Mandos en pro de un mejor servicio policial"*.

Por su parte, el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, manifestó su opinión favorable a la declaratoria por oficio 1234 del 18.06.2015 (Ingreso CMN N° 3755 del 22.06.2015), indicando que: *"En Antofagasta, el recinto conocido como Ex Iglesia Divina Providencia es un sitio emblemático por tratarse de un centro de detención y tortura utilizado por SICAR, DINA y CNI. (...) El recinto tiene varias particularidades, entre ellas, su ubicación en el centro de Antofagasta, y haber funcionado durante 13 años, de manera permanente, durante la dictadura. (...) De acuerdo a lo expuesto, solicito se evalúen los antecedentes y se otorgue la categoría de Monumento Histórico"*.

Los fundamentos patrimoniales de memoria y derechos humanos que se identifican para el Sitio de Memoria Centro de Detención Providencia, son:

- El haber funcionado como un centro clandestino de detención y tortura en la Región de Antofagasta durante trece años, entre 1973 y 1986.

- Este lugar demuestra la coordinación, extensión territorial y temporal que hubo entre los organismos represivos a lo largo de todo Chile, tanto por el tiempo en el que operó como tal, como por el tránsito que los detenidos en este lugar tuvieron hacia otros recintos de detención como el cuartel Terra Nova (Villa Grimaldi) y Tres y Cuatro Álamos.
- Su emplazamiento dentro del trazado histórico de la ciudad de Antofagasta y su ubicación en torno a importantes centros de organización social y sindical de la ciudad permitieron que los organismos de inteligencia proyectaran una imagen de amedrentamiento e impunidad al conjunto de la población civil.
- Es un símbolo de la lucha contra el olvido, la impunidad y la recuperación de la memoria histórica de las violaciones a los Derechos Humanos en la Región de Antofagasta llevada adelante por las agrupaciones de Derechos Humanos.
- El sitio es un reflejo de la historia reciente del país y de la memoria de las víctimas de la represión como política de Estado. Su preservación en el tiempo es una contribución a la promoción, protección y educación de los Derechos Humanos del conjunto de la sociedad.

Intervienen en la sesión el Sr. Héctor Maturana ya la Sra. Teresa Monardes, ex prisioneros del recinto y representantes de la Agrupación por la Memoria Histórica Providencia de Antofagasta. Señalan que según el Informe Valech se identifica 42 recintos de detención y represión en la zona, siendo el sitio de Memoria Providencia unos de los más emblemáticos de la región y que ha permanecido casi en el anonimato. No fue un centro de exterminio, pero sí el más grande centro de detención de la región.

Les estremece saber que, a pocos metros de una iglesia que por cien años representó la vinculación con el vecindario dando un servicio religioso y educacional, se tejiera esta historia de represión y tortura. Señalan que, mientras la Iglesia de los pobres y oprimidos atendía a las víctimas de la dictadura, a través del Comité Pro Paz y luego de la Vicaría de la Solidaridad, muy cerca de ella estaban los opresores ejecutando barbaridades. Señalan que en el recuerdo están las voces, risas y cantos de los niños del establecimiento educacional contiguo que escuchaban los detenidos desde el patio.

Expresan que la Agrupación Providencia interpela al Estado, por intermedio de los Consejeros, de la necesaria reparación de los hechos de violaciones a los derechos humanos, dado que, como queda demostrado por la actuación conjunta y concertada de los organismos de seguridad de la época, se trató de una política de terrorismo de Estado, planificada y llevada a cabo organizadamente a través de todo el país y en el extranjero. Expresan la necesidad de instalar una política nacional que releve los Derechos Humanos como principio fundamental de convivencia ciudadana en todas las esferas de la sociedad, ya que es deber del Estado y sus organismos (el CMN incluido) efectuar acciones de protección, promoción y educación en derechos humanos. Estas deben considerar las demandas regionales, como en este caso el ex Internado Bernarda

Morín de la ciudad de Antofagasta. Es preciso que el Estado chileno salde una deuda con los antofagastinos de ayer y de hoy.

Culminan señalando que este sitio se convertirá en un espacio de preservación de esta memoria histórica y patrimonio cultural en el que converjan los ciudadanos, generando un nuevo sentido a este oscuro lugar, de manera que las generaciones futuras conozcan nuestra historia reciente, se establezcan nuevas bases de convivencia social, fundadas en el respeto por los derechos humanos y reafirmando el valor de la vida.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

La Comisión de Patrimonio Histórico propone proteger este sitio como MH, abarcando una superficie de 1.138,36 m², cuyos límites son:

- A-B: Límite norponiente, línea oficial.
- B-C: Límite oriente, línea de propiedad.
- C-D: límite suorientado, línea de propiedad.
- D-E: Límite Oriente, línea de edificación.
- E-F: Límite sur, línea de edificación.
- F-G: Límite suorientado, línea de edificación.
- G-H: Límite sur, línea proyectada a 15 m desde línea de edificación hasta punto H.
- H-A: Límite surponiente, línea de edificación.

Algunos atributos relevantes para el MH a declarar son:

- Composición de fachada armónica, con ritmo de vanos constantes y una proporción equilibrada de llenos y vacíos.
- El color ocre de la fachada.
- Las baldosas de los pasillos que dan al patio posterior.
- La escalera de piedra que conecta la primera y la segunda planta.
- El cuarto de 1,40 de altura, ubicado bajo la escalera y por el que se accede a través de la actual armería, utilizado como celdas de prisioneros.
- La estructura de pilar y viga en hormigón que asemeja una arcada.
- El piso de madera del segundo piso.
- La vista desde el segundo piso al memorial del cementerio.
- El vínculo con las organizaciones comunitarias en torno al trabajo de recuperación de la memoria relacionada a las situaciones de violación a los Derechos Humanos en el sitio.
- El patio, y los espacios de él donde estaban ubicadas la pileta y las figuras religiosas.

En el debate se aborda la importancia de la correcta definición de los atributos de los sitios de memoria como este, y la particularidad que reviste esta tarea en el caso de edificaciones, cuyos atributos pueden ser en buena medida arquitectónicos, manifestando valores históricos. Se expresa que se debe trabajar en conjunto y coordinadamente con Carabineros las materias propias

de la puesta en valor, difusión y manejo del sitio. Se indica además que las agrupaciones saben y están conscientes que esta protección no trae aparejada la entrega del recinto, que seguirá siendo de Carabineros de Chile.

El Consejero Farriol hace presente que el memorial no es parte del MH a declarar, y que se debería estudiar la extensión del área protegida para incluirlo e incorporar también el paisaje en su lectura simbólica.

Sometido a votación se acoge por unanimidad la solicitud de declaratoria; se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaración en los términos señalados.

45. Propuesta de fijación de límites del MH Fuerte Nacimiento, protegido por Decreto Supremo Mineduc N° 1312 del 25.03.1954, ubicado en la comuna de Nacimiento, Región del Biobío.

En 1604 el Gobernador Alonso de Rivera fundó el primer Fuerte Nacimiento, que posteriormente, en 1749, es trasladado a su ubicación actual, en la encrucijada de los ríos Vergara y Bío-Bío. En 1756 el Gobernador Manuel de Amat refundó el fuerte y la Villa de Nacimiento, ambos separados por un foso y comunicados mediante un puente levadizo.

El fuerte se construyó con el objetivo de contener las incursiones mapuche. Para ello se proyectaron dos cadenas defensivas: la Línea de Valdivia, al sur, y la Línea del Biobío, al norte, de la cual formaba parte Nacimiento junto con otras fortificaciones (San Pedro, Talcamávida, Santa Juana, etc.). El Fuerte de Nacimiento siguió siendo una plaza estratégica durante el siglo XIX, tanto en la Guerra de Independencia como en la época de la ocupación de la Araucanía.

La Subcomisión de Límites del CMN y la Comisión de Patrimonio Histórico, considerando la documentación histórica y los datos técnicos de los que se dispone, proponen para el MH los siguientes límites:

- A - B: Límite poniente, línea de solera oriente por calle Lastra.
- B - C: Límite nororiental, línea de solera suroriental por calle O'Higgins.
- C - D: Límite suroriental, línea surponiente de borde de Río Vergara.
- D - E: Límite surponiente, línea de fondo de predio.
- E - F: Límite suroriental, línea de solera surponiente de camino existente.
- F - G: Límite sur, línea de solera norte de camino existente.
- G - H: Límite poniente, línea de solera oriente de calle existente.
- H - A: Límite sur, línea de solera norte de calle Freire.

En el debate se hace presente el proyecto del Minvu de mejoramiento del entorno del fuerte y de la vereda del río Vergara, que ya ha sido aprobado por este Consejo; la presente fijación de límites no tiene incidencia en él.

Se somete a votación y se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de delimitación y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto de fijación de límites.

46. La Secretaría Técnica del CMN solicita autorización para la instalación de dos placas para identificar los MH Ex Centro de Detención Clínica Santa Lucía, en calle Santa Lucía N° 162, en la comuna de Santiago y MH Casa de André Jarlan y Pierre Dubois, en calle Ranquil N° 4721, en la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

Las placas se ajustan en gran medida a las placas de identificación de MN aprobadas por el CMN en la sesión extraordinaria del 9 de septiembre de 2015, en términos de materialidad, dimensiones y formato del texto, con la salvedad que no incluyen lenguaje braille y código QR.

Se acuerda autorizar la instalación de las placas.

47. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, mediante Ord. 17 del 12.01.2016 y memoria, solicitó autorización para la restauración del MP a Rubén Darío del Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 0847 del 10.02.2016). Mediante Ord. CMN N° 246 del 25.01.2016 el Consejo solicitó asesoría al CNCR en relación al caso. La Sra. Roxana Seguel, Directora (S) del CNCR, junto con el Ord. N° 6 del 02.02.2016, remite informe técnico al respecto (Ingreso CMN N° 0847 del 10.02.2016).

Se acuerda solicitar el diagnóstico integral del estado de conservación de la escultura y remitir observaciones al proceso técnico de restauración, a saber: la eliminación de capas de pintura deberá hacerse mediante métodos más adecuados, y el sellado de microfisuras y uniones debe realizarse con materiales compatibles con el material y su exposición a la intemperie.

48. El Sr. Mauricio Aguilar, Subgerente de Proyectos Urbanos y Diseño (S) de la Corporación de Desarrollo de Santiago (Codesan), mediante carta N° 10 el 28.01.2016 y documentación adjunta, solicita autorización para restauración del MP a Alonso de Ercilla y Zúñiga, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 0650 del 01.02.2016). Mediante Ord. CMN N° 0766 del 26.02.2016 el Consejo solicitó asesoría al CNCR en relación al caso. La Sra. Mónica Bahamóndez, Directora del CNCR, junto con el Ord. N° 13 del 21.03.2016 remite informe técnico al respecto (Ingreso CMN N° 1838 del 23.03.2016).

Se acuerda solicitar más antecedentes respecto al proceso técnico de restauración, a saber: identificación tecnológica y material del MP; diagnóstico del estado de conservación; y, por último, EETT y propuesta metodológica para la intervención de conservación y restauración.

49. La Sra. Marta Cruz Coke, Presidenta de la Corporación Amigos del Patrimonio Religioso y Cultural de Chile, mediante carta del 06.05.2016 y documentación asociada, consulta sobre categoría de protección de la pintura "Virgen del Carmen", obra de Pedro Ramón Carmona, comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2897 del 06.05.2016).

Se acuerda responder que la pintura "Virgen del Carmen", obra de Pedro León Carmona, no es MN. Se aclarará que la declaración en 1984, mediante Decreto N° 645, del MH Templo Votivo Nacional y Muros de la Antigua Iglesia de Maipú, sólo tiene efecto sobre los bienes asociados al inmueble en el momento de la declaración. Toda vez que la pintura habría sido sacada del recinto en 1974, no está sujeta a dicha salvaguarda.

50. La Sra. María Quezada Vivar, propietaria, mediante carta del 04.05.2016, memoria explicativa, EETT y planimetría, solicita autorización para la construcción de un mausoleo familiar en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártida Chilena (Ingreso CMN N° 2942 del 10.05.2016).

Se acuerda aprobar.

51. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN en la Región de Tarapacá, mediante correo electrónico del 10.05.2016, remite su Memo N° 064/16 que adjunta actualización del listado de MP de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá, realizada por la OTR en el marco del proyecto del CMN "Chile Conoce sus Monumentos Públicos (2° etapa 2016)" (Ingreso CMN N° 2967 del 11.05.2016).

Se toma conocimiento.

52. El Sr. Andrés Shäfer, de Ingeniería, Geomática y Planificación, en el marco del Programa Patrimonial "Catastro y georreferenciación de MP de las capitales provinciales de la Región de Antofagasta", mediante Informe 1 del 09.05.2016 y CD, remite primera entrega del catastro de MP de la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3022 del 13.05.2016); posteriormente, remite Informe 2 (Ingreso CMN N° 3108 del 17.05.2016).

Se toma conocimiento.

Fe de erratas

53. En el punto N° 280, del acta de la sesión ordinaria del 09.03.2016, en la que se aprueba la fijación de límites del MH Sector del Cerro Puntilla de Los Perales, no quedó correctamente consignada la descripción de los límites aprobados, por lo cual se señala la siguiente corrección:

Donde dice:

A - B: Límite norte, línea de solera sur de calle Av. Gran Bretaña.
 B - C: Límite norte, línea por fondos de predio.
 C - D: Límite oriente, línea de falda de cerro.
 D - E: Límite oriente, línea de solera suroriente de calle Las Pataguas.
 E - F: Límite suroriente, línea de solera surponiente de calle Quillay.
 F - G: Límite surponiente, línea paralela a 50 metros de distancia de línea de alta tensión proyectada de punto F al punto G.
 G - A: Límite poniente, línea férrea.”

Debe decir:

A-B: Límite nororiente, línea de solera sur calle Gran Bretaña siguiendo por solera oriente de calle Altos norte.
 B-C: Límite sur, línea por fondos de predio.
 C-D: Límite oriente, línea de falda de cerro.
 D-E: Límite norte, línea de solera sur de calle Las Pataguas.
 E-F: Límite suroriente, línea de solera surponiente de calle Quillay.
 F-G: Límite surponiente, línea paralela a 50 metros de distancia de línea de alta tensión proyectada del punto F al punto G.
 G-A: Límite poniente, línea férrea.”

54. En el punto N° 55 del acta de la sesión ordinaria del 13.04.2016, en la que se aprueba la solicitud de declaratoria del Sede Social y Espacio de Memorias de los Trabajadores de la Construcción, Excavadores y Alcantarilleros de Santiago, no quedó correctamente consignada la fecha de la carta de solicitud de declaratoria, por lo que procede la siguiente corrección, y agregar el dato del ingreso al CMN:

Donde dice:

“El Sr. Héctor Villegas, Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Construcción, Excavadores, Alcantarilleros y Actividades Conexas, mediante carta del 24.05.2015, solicita la declaratoria como MN, en la categoría de MH, de la sede del sindicato ubicada en la calle Serrano N° 444, comuna de Santiago, Región Metropolitana”.

Debe decir:

“El Sr. Héctor Villegas, Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Construcción, Excavadores, Alcantarilleros y Actividades Conexas, mediante carta del 24.06.2015, solicita la declaratoria como MN, en la categoría de MH, de la sede del sindicato ubicada en la calle Serrano N° 444, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3833 del 24.06.2015)”.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizó la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico el viernes 20.05.2016, con la participación del Consejero Pablo Andrade, y las asesoras Mauricio Uribe, Danisa Catalán y Mónica Rodríguez. Por parte de la SE participaron Erika Palacios, Johanna Jara, Lissett Valenzuela, Javiera Bastías, Francisco Silva, María José Figueroa, Rocío Barrientos, Álvaro Romero, Marcela Becerra y Susana Simonetti.

55. La S del CMN Sra. Ana Paz Cárdenas informa que la Dibam retiró el "Protocolo de acuerdo y compromiso suscrito entre Dibam y las comunidades indígenas representando a los pueblos originarios Diaguita y Colla", que había enviado al CMN para análisis y pronunciamiento, debido a que va a revisarlo (Memorándum N° 188 del 03.05.2016 del Sr. Alan Trampe Torrejón, Subdirector Nacional de Museos, Ingreso CMN N° 2802 del 03.05.2016).

Se toma nota.

56. Se informa sobre actividades realizadas por el CMN en el sitio arqueológico Tutuquén, ubicado en la localidad del mismo nombre, a 5 km aproximadamente de la ciudad de Curicó, Región del Maule.

Descubierto a mediados de la década pasada en el marco de la construcción de un retén de Carabineros, es uno de los sitios arqueológicos más antiguos registrados hasta el momento en la Región. Sus características contextuales se asemejan al sitio arqueológico Cuchipuy, a orillas de la laguna Tagua Tagua en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Los trabajos arqueológicos realizados permitieron reconocer tres momentos de ocupación, una primera Arcaica entre los años 8.880 y 8600 a. C., una segunda ocupación, también de periodo Arcaico, entre los 5.300 y 4700 a. C. y una tercera ocupación Alfarera entre los 880 y 1160 d. C.

Los análisis bioantropológicos permitieron establecer la presencia de dos poblaciones a través de la forma de sus cráneos, una doliocránea (forma de la bóveda del cráneo tiende a ser alargada y estrecha) y otra braquicránea en momentos alfareros (forma de la bóveda cortas y altas). Los análisis realizados a las vasijas cerámicas relevaron semejanzas con tradiciones alfareras de más al sur, -Pitrén-, y de más al norte, -Complejo Cultural Llolleo-, no pudiendo asignarse a un grupo en particular hasta el momento estudiado.

Los trabajos realizados para la interpretación, conservación y difusión del sitio arqueológico Tutuquén consistieron en la excavación controlada y registro detallado, realizado los años 2005 y 2006 por el CMN, con apoyo de la Municipalidad de Curicó y del Gobierno Regional, y al análisis de materiales arqueológicos especializados por tipo materialidad. Los análisis cubrieron el material

lítico, cerámico, óseo animal, bioantropológico y malacológico; de residuos de los contenedores cerámicos; de isótopos estables de carbono y nitrógeno; estudios geológicos (realización de columna estatigráfica), 2006 y fechados absolutos con dataciones radiocarbónicas. Se realizó el traslado, registro de cada pieza y su posterior depósito en contenedores adecuados para su preservación en el Museo Regional de Rancagua. Para el segundo semestre 2016 se está preparando una publicación.

La Consejera Solange Díaz expresa la inquietud de bajo qué criterios se priorizan las actividades arqueológicas que realiza el CMN; por qué se trabaja en este sitio y en otros no. Consulta además cuál será el modelo de gestión del sitio, qué entidad lo administrará; se responde que el Ministerio de Bienes Nacionales lo definirá y que por de pronto tiene cercado el sitio. Expresa inquietud por la conservación y por la justificación de la magnitud del rescate; se aclara que se actuó sobre una situación ya definida en el marco de la construcción del retén y que el criterio por cierto es el de la mínima intervención necesaria; justamente lo que se está proveyendo desde el CMN son condiciones para la conservación. La Consejera hace presente los hallazgos de vasijas en Atacama después del aluvión.

El Consejero Claudio Gómez manifiesta que le parece muy adecuado que colección del sitio Tutuquén sea resguardada en un Museo Regional de la Dibam.

57. La Sra. Ana Zúñiga Sanzana, Vicepresidenta de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad de Sierra Gorda SCM, mediante carta VPAC-2016-001 del 07.01.2016, solicitó autorización para la ejecución de pozos de sondeo en el sitio denominado QM-69, ubicado dentro del área del proyecto Optimización Sierra Gorda - Área Mina Planta, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta. Adjunta FSA, certificado Universidad de Chile, Currículum Vitae (Ingreso CMN N° 134 del 08.01.2016).

Se acuerda consultar al Servicio de Salud y a la Conadi de la región por sus posibles competencias sobre este cementerio histórico, previo a emitir cualquier pronunciamiento respecto a la autorización de la excavación arqueológica.

58. En el marco del proyecto "Reposición recinto deportivo Cendyr, Ovalle", Región de Coquimbo se recibieron los siguientes informes de monitoreo:

- El Sr. José Miguel Bruce Holmgren, Director Regional de Arquitectura (S) DAMOP, mediante Ord. N° 43 del 15.01.2016, remitió informe de monitoreo arqueológico N° 3 (Ingreso CMN N° 333 del 18.01.2016).
- El Sr. José Miguel Bruce Holmgren, Director Regional de Arquitectura (S) DAMOP, mediante Ord. N° 104 del 04.02.2015 envió el informe de monitoreo N° 4 (Ingreso CMN N° 822 del 09.02.2016).

- El Sr. Patricio Rubio Aguirre, Arquitecto MOP Región de Coquimbo, mediante Ord. N° 180 del 03.03.2016, remitió informe monitoreo arqueológico N° 5 (Ingreso CMN N° 1373 del 07.03.2016).
- El Sr. Patricio Rubio Aguirre, Arquitecto MOP Región de Coquimbo, mediante Ord. N° 266 del 01.04.2016 envió el informe de monitoreo N° 6 (Ingreso CMN N° 2126 del 05.04.2016).
- El Sr. José Miguel Bruce Holmgren, Director Regional de Arquitectura (S) DAMOP, mediante Ord. N° 363 del 06.05.2016 envió el informe de monitoreo N° 7 (Ingreso CMN N° 2941 del 10.05.2016).

Considerando que se intervino el área correspondiente a la cancha del estadio por el paso de maquinaria pesada y por el escarpe de 15 cm del terreno, acciones que no estaban contempladas originalmente ni autorizadas por el CMN, que indicó las medidas a aplicar sobre la base de que no se intervendría la cancha, se acuerda solicitar como medida de compensación por el escarpe el análisis de los materiales recuperados en las fases de caracterización y rescate arqueológico del proyecto Cendyr Ovalle.

Además se solicitará la entrega del proyecto de remodelación actualizado. Para el sector M, donde aparecieron varios restos de morteros, se requerirá un plano donde se grafique la ubicación de estos hallazgos y se consultará por las obras que restan por hacer en el sector. Finalmente se solicitará la paralización de obras en el sector de la cancha.

59. La Sra. Claudia Silva Paredes, Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 315 del 23.03.2016, adjuntó propuesta de museo de sitio de hallazgos arqueológicos en la obra "Reposición recinto deportivo Cendyr Ovalle", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N°1968 del 29.03.2016).

Se acuerda no aprobar el proyecto de puesta en valor del muro G, solicitando revisar los antecedentes del sitio Estadio Fiscal de Ovalle, para elaborar una propuesta acorde a su naturaleza y al contexto de su emplazamiento y generar un guión museográfico. Se indicará que el muro y su puesta en valor debe transmitir la historia del sitio y que la infraestructura deberá estar acorde a los usos del estadio. Se consultará a la Sra. Mónica Bahamóndez, Directora del CNCR, respecto a la pertinencia de que el hallazgo deba o no estar tapado mediante un vidrio u otro material, y se ofrecerá orientación del CMN para avanzar en una propuesta idónea.

60. El Sr. Jairo Escobar, Profesional Residente de Constructora FV S.A., mediante carta del 08.02.2016, remitió informe final de actividades arqueológicas en el marco del proyecto "Reposición Ruta 11-C, sector Arica- Tambo Quemado, km. 170 al 191,82 - Límite Bolivia, Etapa I: Sector Paso

Fronterizo Chungará km 191,82 - Límite Bolivia”, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1015 del 18.02.2016).

Se acuerda indicar al Sr. Jairo Escobar que se han analizado los Informes Arqueológicos elaborados por el Sr. Juan Chacama y se expresa conformidad respecto a las acciones de prevención arqueológica efectuadas en cuatro plantas de trabajo vial en la carretera 11CH y ruta A-93 que están siendo cerradas.

61. El Sr. Patricio Silva Muñoz, abogado secretario de la Fiscalía Naval de Magallanes, remitió Ord. N°1595/30 del 11.03.2016 con Primeras Diligencias N° 09/2015 de la Fiscalía Naval de Magallanes, sobre hallazgo de osamentas humanas en una playa ubicada al noreste del Islote Offing, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1585 del 16.03.2016).

Se acuerda solicitar que se deriven a este Consejo todos los antecedentes relacionados con las Primeras Diligencias N° 09/2015, incluyendo informe del Servicio Médico Legal, el acta de entrega del material a dependencias del Instituto de la Patagonia y los informes de los análisis que se efectúen sobre los restos encontrados en Islote Offing. Se instruirá respecto a la normativa de hallazgos arqueológicos de acuerdo a la Ley 17.288.

62. La Sra. Juana Mamani Humire, mediante carta del 01.03.2016, solicitó la emisión de un certificado arqueológico para un terreno ubicado en el sector Zapahuira, Ruta 11 - CH, Km. 99, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota. Adjunta mapa (Ingreso CMN N 1799 del 22.03.2016).

Se acuerda indicar a la Sra. Juana Mamani Humire y al Ministerio de Bienes Nacionales que en la visita a terreno efectuada por el profesional de la OTR del CMN no hay evidencias arqueológicas visibles en la superficie de este terreno de 0,7 hectáreas. Se concluye que no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean regularizados. Se indicará que de visualizarse evidencias arqueológicas en el subsuelo se deberán dar los avisos correspondientes de manera oportuna.

63. La Sra. Danitza Magne Mamani, Presidenta de la Asociación Indígena Alto Chuval, mediante carta del 02.03.2016, manifiesta estar de acuerdo con la Propuesta N° 1 del Informe Arqueológico realizado por el arqueólogo Rolando Ajata, para terreno en el sector Chuval del Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota (Ingresos CMN N° 1344 del 04.03.2016 y N° 1742 del 21.03.2016).

Se acuerda indicar a la Srta. Danitza Magne Mamani y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes aportados por el arqueólogo Rolando Ajata a través de su certificado arqueológico indican la ausencia de evidencia arqueológicas visibles en superficie del terreno fiscal de aproximadamente 56 hectáreas. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288

para que dichos terrenos sean intervenidos con fines productivos o de otro tipo. Debido a la presencia de evidencias en las áreas colindantes, se indicará la necesidad de que el terreno se cerque antes de cualquier intervención. Se hará presente la probabilidad de visualizarse evidencias arqueológicas en el subsuelo, y que en dicho caso se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

64. El Sr. César Villca Terrazas, a través de carta del 29.03.2016, solicitó certificado arqueológico de un terreno ubicado en el sector Quebrada del Diablo, Valle de Azapa, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota. Adjunta plano (Ingreso CMN N° 1996 del 30.03.2016).

Se acuerda indicar al Sr. César Villca y al Ministerio de BBNN que los antecedentes disponibles por la OTR del CMN de Arica y Parinacota indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie en el terreno fiscal de 0,8 hectáreas. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos con fines productivos o de otro tipo. Se hará presente la probabilidad de visualizarse evidencias arqueológicas en el subsuelo, y que en dicho caso se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

65. El Sr. José Fuenzalida O., Administrador de Contrato de Constructora Conpax S.A., mediante carta CA.2016.03.31-0072 del 31.03.2016, informó que dicha empresa se encuentra mandatada por la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, para la ejecución de las obras "Construcción Entubamiento Canal Matriz Azapa", Región de Arica y Parinacota. Adjunta Informe de Visación Arqueológica Empréstimo 7 (Ingreso CMN N°2088 del 01.04.2016).

Se acuerda indicar al Sr. José Fuenzalida que los antecedentes aportados por los arqueólogos Marta Crespa y Thibault Saintenoy a través de su informe arqueológico indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie en el interior de un terreno de 1,4 hectáreas en el sector Pan de Azúcar del Valle de Azapa. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos como pozo de empréstimo para la obra en cuestión. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, y que en dicho caso se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

66. Mediante Ord. IF ECA N° 130 del 05.04.2016 el Sr. Mario Rosales Montenegro, Inspector Fiscal de Dirección de Obras Hidráulica del MOP, Región Arica y Parinacota, envía informes de gestión arqueológica N° 20 y N° 21 elaborados por los arqueólogos Thibault Saintenoy y Marta Crespo en el marco del proyecto "Construcción Entubamiento Canal Matriz Azapa" desarrollado por la constructora Conpax S.A. (Ingreso N° 2232 del 07.04.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a Informes de Gestión Arqueológica N° 20 y N° 21 y recordar que los cierres provisorios deberán ser retirados, con supervisión arqueológica, una vez finalizadas las faenas en el lugar.

67. La Sra. Javiera Gaona Faúndez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes, mediante correo electrónico del 06.04.2016, solicitó colaboración para entregar información que contribuya al óptimo análisis de la etapa preliminar del proyecto Construcción senda de penetración Calafate - Russfin, Tierra del Fuego, Región de Magallanes. Adjunta Ord. N° 412 y Minuta Técnica (Ingreso CMN N° 2181 del 06.04.2016).

Mediante Ord. CMN N° 1762 del 23.05.2016 se remitió información respecto a los sitios arqueológicos registrados en el área del proyecto y se indicó que el CMN no cuenta con un registro completo de los sitios arqueológicos a nivel nacional, sino con una base de datos construida con líneas de base realizadas por arqueólogos en el marco tanto del SEIA como también de investigación. Por tanto la existencia o no de sitios arqueológicos en un terreno no puede ser validada solo con una revisión bibliográfica o de base de datos. Por ello es que se solicitó la ejecución de una inspección visual arqueológica en terreno, la que deberá implementarse antes del inicio de las obras del proyecto y ser visada por este Consejo.

68. La Sra. Rosa Tureuna, mediante correo electrónico del 08.04.2016, informó que realizó el levantamiento de dos hallazgos en el marco del monitoreo de la faena de escarpe del tramo entre el nudo araucano y la central compresora arenal, del proyecto "Colectores del Bloque Arenas", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 2253 del 08.04.2016).

Se acuerda declararse conforme con las actividades de salvataje realizadas y con el depósito de los bienes recuperados en el Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia. Considerando que el hallazgo se produjo en el marco del monitoreo arqueológico, se recordará al titular enviar el informe de monitoreo a la SMA.

69. En el marco del proyecto "Arica City Center", Región de Arica y Parinacota, la Sra. Camila Castillo Fuentes, arqueóloga, a través de carta del 12.04.2016, hizo entrega del Informe Técnico de Labores Arqueológicas, segunda etapa y sus respectivos anexos (Ingreso CMN N° 2418 del 14.04.2016). El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN, a través de memo interno N° 25 del 15.04.2016, envió DVD con los anexos correspondientes a su presentación (Ingreso CMN N° 2625 del 25.04.2016).

Se acuerda tomar conocimiento de la ejecución del monitoreo arqueológico de las excavaciones restantes de la obra y de la inducción arqueológica a los trabajadores. En relación al bien identificado como "elemento metálico" se tomará conocimiento de las labores de seguimiento, descripción arqueológica, contextualización histórica y diagnóstico de su estado de conservación.

Finalmente se reiterará el requerimiento de recuperar el bien arqueológico (pieza de metal correspondiente a un barco de fines del siglo XIX), como se indica en el Ord. N° 3857 del 16.12.2015 y entregar a continuación una propuesta detallada de mitigación o compensación, acorde con el valor histórico que se ha determinado con las acciones de registro y contextualización.

70. El Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, mediante correo electrónico del 18.04.2016, adjuntó certificado arqueológico realizado en un sector de Quebrada del Diablo, Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota, a solicitud de la Sra. Jacqueline García (Ingreso CMN N° 2500 del 19.04.2016).

Mediante Ord. CMN N° 1694 del 13.05.2016 se indicó a la Sra. Jacqueline García Viza y al Ministerio de BBNN que los antecedentes aportados por el arqueólogo Javier Cárcamo G. a través de su certificado arqueológico indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie en el interior del terreno fiscal de 1 hectárea. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos con fines productivos o de otro tipo. Se hizo presente la probabilidad de visualizarse evidencias arqueológicas en el subsuelo, y que en dicho caso se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

71. La Sra. Merita Huanca Quispe, mediante carta del 18.04.2016, solicitó certificado arqueológico de terreno ubicado en el sector Las Llosllas, Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota. Adjunta coordenadas (Ingreso CMN N° 2498 del 19.04.2016).

Se acuerda indicar a la Sra. Merita Huanca Quispe y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes aportados por el profesional de la OTR indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie en un predio fiscal de 0,14 hectáreas, por lo que no hay inconvenientes desde la perspectiva del CMN para su intervención. Además, se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, y que en dicho caso se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

72. El Sr. Juan Sánchez Medioli, mediante Ord N° 430 del 18.04.2016, remitió Plan de Caracterización del Sitio 5 del área del proyecto Puente sobre el Canal de Chacao, comuna de Ancud, Región de los Lagos, el cual fue calificado favorablemente mediante RCA N° 1633/2002. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 2484 del 19.04.2016).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Renato Sepúlveda la excavación de caracterización arqueológica del sitio arqueológico N° 5 (Batería de Remolinos), mediante la implementación de 40 pozos de sondeos, ampliable de ser necesario para definir la delimitación efectiva del sitio. Se solicitará complementar la metodología propuesta mediante la ejecución de 5 pozos de control. En

caso de registrar contextos fúnebres, éstos deberán ser dejados in situ para su relevamiento en etapas posteriores y cubiertos con geotextil y sedimento harneado para su conservación.

73. El Sr. Oscar Fernández Imaña, mediante carta del 19.04.2016, solicitó certificado arqueológico del terreno ubicado en el sector Cerro Chuño, Región de Arica y Parinacota. Adjuntó plano N° 15101-180 C.R. de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 2528 del 20.04.2016).

Mediante Ord. N° 1695 del 13.05.2016 se indicó al Sr. Fernández y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes aportados por el profesional de la OTR del CMN indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie en el predio fiscal de 0,14 hectáreas, por lo que no hay inconvenientes desde la perspectiva del CMN en su intervención. Además, se hizo presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, y que en dicho caso se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

74. El Sr. Francisco Gallardo, arqueólogo, mediante carta del 15.04.2016, envió solicitud de permiso de excavación en el marco del proyecto Fondecyt 1160045 "La frontera interior: Intercambios e interculturalidad en el oasis de Quillagua (Período Formativo, norte de Chile) Región de Tarapacá y Antofagasta". Adjunta CD, FSA (Ingreso CMN N° 2571 del 22.04.2016).

Se acuerda otorgar el permiso al arqueólogo Francisco Gallardo para la prospección con recolección de 8 polígonos en la regiones de Tarapacá y Antofagasta, con una intensidad de 50 m; sondajes en sitios con evidencia formativa de 0,5 x 1 m a 1 x 2 m, recolecciones superficiales de acuerdo a un muestreo aleatorio de unidades de 1 x 1 m previa delimitación superficial de los materiales arqueológicos y la excavación y recolección en los sitios Ancachi MT 1, Ancachi MT 2, 02Qui45 MT 1, 02Qui89 Aldea y Montículo y 02Qui93 Aldea y Montículo en el sector de Quillagua.

75. La Sra. María Benavente, arqueóloga, a través de carta del 25.04.2016, envió Informe de la excavación de 5 unidades arqueológicas en la Visera Estación Vivaceta, en el marco del proyecto Línea 3- Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras, de Metro, Región Metropolitana. Adjunta Informe de sondeo arqueológico (Ingreso CMN N° 2636 del 25.04.2016).

Mediante Ord. N° 1758 del 23.05.16, el CMN se pronunció conforme con las labores arqueológicas realizadas y autorizó la continuación de las obras en la Visera de la Estación Vivaceta, condicionado a la ejecución de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavación, y de charlas de inducción.

76. En el marco de la denuncia por hallazgo arqueológico en un sector de la Concesión Marítima Menor de terreno de playa y fondo de mar, en la Bahía Yendegaia, Región de Magallanes y Antártica Chilena, se recibió la siguiente documentación:

- El Sr. Daniel Valdebenito Contreras, Asesor Jurídico de la Gobernación Provincial de Antártica Chilena, mediante correo electrónico del 26.04.2016, remitió copia de la Resolución Exenta N° 149 del 25.04.2016, del Gobernador Provincial Sr. Patricio Oyarzo Gáez, que ordena la paralización de toda obra en la concesión marítima ubicada en las coordenadas (datum WGS 84) 519.481 E y 3.920.273 N, en el sector Yendegaia, para conocimiento y fines pertinentes (Ingreso CMN N° 2665 del 27.04.2016).
- El Sr. Jaime Vásquez Sapunar, titular de la concesión, mediante correo electrónico del 28.04.2016, acusa recibo de la Resolución Exenta N° 149/2016 y remite Informe de Línea de Base Arqueológica (Ingreso CMN N° 2717 del 28.04.2016). Señala que con el objeto de evitar contingencias producto de las obras que implican las construcciones concesionadas, en junio de 2007 contrataron a los arqueólogos Flavia Morello y Manuel San Román para que hicieran un levantamiento en el área, el cual, referente al área que él solicita, arrojó conclusiones negativas. En base a ello realizó los trabajos correspondientes al anclaje en roca del muelle flotante y del albergue. Informa que los trabajos sobre el terreno están concluidos, es decir no habrá más excavaciones ni similares.

Se acuerda remitir los antecedentes a la Fiscalía Local de Punta Arenas por el daño e intervención de un sitio arqueológico en el sector de Bahía Yendegaia, para que se investiguen los hechos constitutivos de delito y se persigan las responsabilidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ley 17.288. Se adjuntarán los antecedentes aportados por la denuncia y los informes de línea de base disponibles para el sector, que de hecho identifican el sitio afectado.

77. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, a través de carta del 27.04.2016, ingresó el Informe Ejecutivo de las actividades de rescate arqueológico del sitio 08 SFA 24 ubicado en el área del proyecto Central Hidroeléctrica Ñuble de Pasada, cuyo titular es Hidroeléctrica Ñuble SpA., Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2687 del 27.04.2016).

Se acuerda aprobar el informe ejecutivo de rescate del sitio 08 SFA 24, por lo que las obras proyectadas pueden continuar en el sector. Sin embargo se deberá entregar un informe final en donde se incluya el análisis del material encontrado y al menos dos dataciones absolutas de acuerdo a lo estipulado en el Ord. CMN N° 3852 del 18.12.2015. Además el titular deberá realizar un monitoreo arqueológico permanente por parte de un arqueólogo o licenciado en arqueología, durante la etapa de construcción del proyecto, junto con charlas periódicas de inducción a los trabajadores, según lo estipulado en la RCA N° 218/2007.

78. El Sr. Javier González Larenas, Jefe de Proyecto, mediante carta C.G.:268/2016 del 28.04.2016, entregó el Informe de Monitoreo Arqueológico del Estudio de Ingeniería: Reposición Ruta A-40, Obras de Emergencia, sector alto Pisagua - Pisagua, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2720 del 29.04.2016).

Se acuerda declararse conforme con el informe de monitoreo arqueológico de los pozos, calicatas y piques. Sin embargo, considerando la existencia de sitios arqueológicos evidenciado en la Línea de Base Arqueológica, Antropología y Paleontología, se solicitará al MOP a través de la Dirección de Vialidad de la Región de Tarapacá que incorpore dentro de los términos de referencia de la licitación de las obras la obligatoriedad de presentar un plan arqueológico, el cual deberá ser visado por este Consejo.

79. La Sra. María Benavente, arqueóloga, a través de carta del 29.04.2016, solicitó permiso para la excavación de cinco pozos de sondeo, para la Visera de Estación Chile-España, de Metro S.A., Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2761 del 02.05.2016).

Se acuerda autorizar a la arqueóloga Antonia Benavente la excavación arqueológica de 5 unidades de 1 x 1 m en área de futura estación Chile España de la Línea 3 de Metro de Santiago.

80. El Sr. Gregorio Calvo García, arqueólogo, mediante carta del 04.05.2016, presentó replanteada la solicitud de permiso de excavación arqueológica de los sitios Maule 1 y Maule 2, en el marco del proyecto "Diseño Parque Humedal Boca Maule", comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2839 del 04.05.2016).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Gregorio Calvo, la realización de 18 pozos de sondeo en los sitios arqueológicos Maule 1 y 2.

81. El Sr. Marco Portilla Mancilla, arqueólogo, envió certificado arqueológico del sector Ex Recinto Militar, Norte Villa Frontera, en el sector Pampa Chacalluta, Región de Arica y Parinacota, para solicitar un predio al Ministerio de Bienes Nacionales con el fin de extender una planta de áridos ya existente en el sector (Ingreso CMN N° 2958 del 10.05.2016).

Se acuerda indicar a los Sres. Empresa Transportes Chinchorro Ltda. que los antecedentes aportados por el arqueólogo Marco Portilla, a través de su certificado arqueológico, indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie en el interior del terreno fiscal de 29,5 hectáreas. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos con fines productivos o de otro tipo. Sin embargo, considerando la existencia de evidencias en áreas colindantes, se solicitará que el terreno sea cercado antes de cualquier trabajo en su interior. Además, se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, y que en dicho caso se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

82. La Sra. Juana Huanca, de la Asociación Indígena Surco Nuevo, mediante carta del 05.05.2016, solicitó un certificado arqueológico de terreno en el sector Cerro Blanco, Km. 27. Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota, para ser presentado al Ministerio de Bienes Nacionales. Adjunta fotografía del plano (Ingreso CMN N° 2955 del 10.05.2016).

Se acuerda indicar a la Sra. Huanca que el área solicitada para la celebración de la Cruz de Mayo, de 0,95 hectáreas, ha sido revisada con anterioridad y no contiene evidencias arqueológicas visibles en superficie. Sin embargo, se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, y que en dicho caso se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

83. La Sra. Lorena Sanhueza Riquelme, Investigadora Responsable, mediante carta del 11.05.2016, solicitó autorización para realizar prospecciones arqueológicas y recolecciones de superficie en dos áreas de la cuenca de Santiago, Región Metropolitana, en el marco del proyecto Fondecyt 1160511 "Variabilidad en sociedades no jerárquicas: un análisis a partir de los períodos alfareros de Chile". Adjunta CD, FSA, CV y certificado de título e investigación propuesta (Ingreso CMN N° 3006 del 12.05.2016).

Se acuerda autorizar a la arqueóloga Lorena Sanhueza la prospección pedestre con transectos espaciados cada 100 m, con recolección superficial sistemática, diferenciando unidades cada 100 m, y pozos de sondeo de 50x50 distanciados cada 100 m, y eventualmente, cada 50 ó 25 en los márgenes de los sitios/concentraciones encontrados. Alternativamente, en lugares de plantación de frutales, en los sectores de Valdivia de Paine y Colonia Kennedy, se realizarán recolecciones superficiales intensivas cada 100, 50 ó 25 m, según se requiera.

84. El Sr. Carlos Valdera Medina, ingeniero agrónomo, mediante carta del 04.05.2016, solicitó certificado arqueológico a presentar en el Ministerio de Bienes Nacionales, para solicitar en arriendo un terreno fiscal ubicado en el Valle de Azapa, sector Pampa Algodonal, Región de Arica y Parinacota por parte del Sr. Silverio Blanco Mamani (Ingreso CMN N° 3036 del 13.05.2016).

Se acuerda indicar al Sr. Silverio Blanco y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes aportados por la arqueóloga Julia Potocnjak a través de su certificado arqueológico indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie en el interior de dos terrenos fiscales que suman 0,3 hectáreas. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos con fines productivos o de otro tipo. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, y que en dicho caso se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

85. El Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, arqueólogo, envió certificado de reconocimiento arqueológico N° 5/2016, en la Quebrada de Acha, sector Carcel de Acha, Km 2063 Ruta 5 Norte, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3033 del 13.05.2016).

Se acuerda indicar al Sr. Alejo Maita y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes aportados por el arqueólogo Adrián Oyaneder a través de su certificado arqueológico indican la ausencia de evidencia arqueológicas visibles en superficie en el interior de un terreno fiscal de 1,1 hectárea. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos con fines productivos o de otro tipo. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, y que en dicho caso se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

86. El Sr. Carlos Valdera Medina, ingeniero agrónomo, mediante carta del 04.05.2016, solicitó pronunciamiento para solicitar en arriendo al Ministerio de Bienes Nacionales un terreno fiscal en el Valle de Lluta, sector Huanta, Región de Arica y Parinacota, por parte del Sr. Edgard Mamani; adjunta certificado arqueológico N° 1/2016 (Ingreso CMN N° 3035 del 04.05.2016).

Se acuerda indicar al Sr. Edgard Mamani y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes aportados por la arqueóloga Julia Potocnjak a través de su certificado arqueológico indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie en el terreno fiscal de 0,4 hectáreas. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos con fines productivos o de otro tipo. Se hará presente la probabilidad de visualizarse evidencias arqueológicas en el subsuelo, y que en dicho caso se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

87. El Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, mediante correo electrónico del 27.04.2016, envió certificado de reconocimiento arqueológico N°3/2016, del sector El Rápido (32,5 km), Valle de Azapa, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3040 del 13.05.2016).

Se acuerda indicar al Sr. Gustavo Mamani y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes aportados por el arqueólogo Javier Cárcamo a través de su certificado arqueológico indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie en el terreno fiscal de 1,5 hectáreas. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos con fines productivos o de otro tipo. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, y que en dicho caso se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

88. La Sra. Juana Ossandón Cortés, a través de carta del 10.05.2016, solicitó certificado arqueológico, del sector Quebrada las Llosllas, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota para

ser presentado en el Ministerio de Bienes Nacionales. Adjunta plano (Ingreso CMN N° 3046 del 13.05.2016).

Se acuerda indicar que en visita a terreno efectuada por el profesional de la OTR del CMN no se detectaron evidencias arqueológicas visibles en superficie del terreno de 2,6 hectáreas. Se concluye que no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean regularizados. Se indicará que de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo se deberán dar los avisos correspondientes de manera oportuna.

89. El Sr. José Wong Fuentes, mediante carta del 11.05.2016, solicitó un certificado arqueológico del sector de San Miguel de Azapa, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, para ser presentado en el Ministerio de Bienes Nacionales. Adjunta plano (Ingreso CMN N° 3062 del 16.05.2016).

Se acuerda indicar que en visita a terreno el profesional de la OTR del CMN constató ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie del terreno de 2,6 hectáreas. Se concluye que no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean regularizados. Se indicará que de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo se deberán dar los avisos correspondientes de manera oportuna.

90. La Sra. Carmen Campusano Vega, Administradora Zonal de la Corporación Administrativa del Poder Judicial Zonal Arica, mediante oficio N° 381 del 11.05.2016, solicitó autorización para excavación arqueológica en calle San Marcos N° 698, Arica, Región de Arica y Parinacota, en el cual se proyecta la construcción del Centro Judicial: Juzgado de Familia y Letras del Trabajo. Lo anterior, para realizar el rescate del 5% del área arqueológica identificada en el informe de diagnóstico arqueológico a cargo del profesional Sr. Rolando Ajata. Adjunta FSA, Carta y fichas de registro de evidencias arqueológicas (Ingreso CMN N° 3060 del 16.05.2016).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Rolando Ajata para efectuar el rescate de un 5% de sitio arqueológico identificado. Se aprueba la metodología de excavación, análisis de materiales y conservación. El Informe Ejecutivo deberá ser entregado a los 6 meses de concluidas las actividades y el Informe Final a los 12 meses.

91. El Sr. Adrián Escobar Castillo, Jefe de Sección, Planificación y Desarrollo de Conaf, mediante correo electrónico del 17.05.2016, invitó a Taller de identificación de objetos de conservación culturales en la Reserva Nacional Lago Jeinimeni, Región de Aysén, para el día 31.05.2016 (Ingreso CMN N° 3104 del 17.05.2016).

Asistirá la Srta. Camila Muñoz, arqueóloga del CMN.

92. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 63 del 09.05.2016, envió carta del Sr. Mauricio Navarro Araya, arqueólogo, en la cual solicita certificado para la salida del país de muestras bioantropológicas provenientes de la Iglesia del Poblado de Iquiuca, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3127 del 17.05.2016).

Se acuerda solicitar mayor información al arqueólogo en cuanto al registro e identificación de la muestra, condiciones para el traslado, su justificación, condiciones del retorno e informes en caso de análisis. Para poder realizar un adecuado análisis de la información se solicitará anexar el informe del rescate realizado 2006 en la Iglesia de Iquiuca. Se solicitará además a la Compañía Minera Cerro Colorado el envío del informe final del rescate arqueológico realizado el 2006 en el marco del proyecto Reconstrucción de la Iglesia del poblado de Iquiuca.

93. La Sra. Mirtha Morales Mollo, Abogado, Procurador Fiscal de Arica del CDE, mediante Oficio Ordinario N° 301 del 19.04.15, solicita información respecto de cumplimiento de salida alternativa en relación a Causa RUC N°1100472986-4 seguida contra Eugenio Roque León, por el delito de daños a MN en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2495 del 19.04.15).

Se informará que el sr. Eugenio Roque León no ha informado de la realización del Plan de Conservación y Mitigación por daño a MA en "Parcela Las Palmas" del Valle de Azapa, y que ningún arqueólogo (a) ha solicitado autorización para realizar excavaciones arqueológicas en representación del Sr. Roque. Se indicará además que mediante Ord. CMN N° 4087 del 31.12.2015, se instruyó al Sr. Roque que debido al incremento del daño a los bienes arqueológicos acreditado entre los años 2011 y 2014 las medidas requeridas debían ser implementadas a la brevedad, lo que hasta la fecha no ha ocurrido.

94. El Ministerio de Bienes Nacionales, a través de su Unidad de Patrimonio y Territorio, en reunión realizada en noviembre de 2015 expusieron su trabajo en torno al patrimonio arqueológico de Topater y Talabre, y en concreto, las iniciativas de autodesignación con fines de conservación de los mismos.

Se acuerda apoyar la iniciativa de autodesignación con fines de conservación al Ministerio de Bienes Nacionales y declaración como Bien Nacional Protegido del área de Topater, que incluye el Cementerio y el Cerro Fundición, y del Geoglifo de Talabre, ambos en la comuna de Calama.

95. El Sr. José Hinojosa Ruiz, Gerente General Ferrocarril de Arica La Paz S.A., por carta N° 42-2016 del 22.02.2016, entregó autodenuncia respecto de dos puntos de contingencia arqueológica, en el predio Maestranza Chinchorro (Proyecto Remediación de Suelos FCALP), Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1204 del 29.02.2016).

En relación al hallazgo imprevisto denominado "Cuadrícula N° 1124", correspondiente a un cuerpo humano bajo un radier y muro de límite predial, se acuerda solicitar el rescate del contexto sólo en el predio de Ferrocarriles, la elaboración de ficha bioantropológica y la entrega de la planimetría del proyecto. Respecto al daño al sitio "Salvataje 13" por acciones de remediación sin monitoreo arqueológico, se acuerda instruir que deberá ser completamente rescatado con metodología arqueológica.

En ambos casos se deberá seguir los procedimientos del artículo 7 del Reglamento e incorporar los materiales a la Colección Maestranza Chinchorro depositada en la Universidad de Tarapacá. Como medida de compensación por no cumplir el protocolo de monitoreo y por el daño efectuado al contexto arqueológico, se exigirá el análisis de muestras bioantropológicas representativas de los diferentes sitios y épocas prehispánicas para obtener datos de dieta y genética de poblaciones, a través de análisis de isótopos y ADN mitocondrial, cuyas especificaciones deberán ser visadas por el CMN. Además, se denunciará a la Fiscalía de la región el daño a MA y MH.

96. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de correo electrónico del 05.05.2016, envió memo N° 62 con el recorrido de la carrera Desafío del Desierto 2016, que se realizará del 21 al 26.06.2016, para determinar si este trazado pasa por sitios arqueológico. Incluye Acta de reunión con el Instituto Nacional de Deportes (Ingreso CMN N° 2966 del 11.05.2016).

Se acuerda indicar que los track remitidos no permiten realizar un análisis acabado del circuito, considerando que no se remiten especificaciones técnicas de la carrera. Pese a ello se informará que la base de datos del CMN no cuenta con el registro de MA completo a lo largo de toda la ruta del evento. Respecto a los sitios identificados (se adjunta KMZ), se solicitará su no afectación mediante la instalación de cercos el día antes de la carrera, los que deberán ser retirados una vez finalizado el evento.

Respecto a los tramos de los cuales no se tiene información, se recomendará que los organizadores se asesoren con un arqueólogo o licenciado en arqueología que efectúe una inspección visual pedestre del circuito a fin de corroborar no sólo la existencia, sino también los límites de los vestigios arqueológicos que eventualmente puedan encontrarse en el trayecto de la competencia y con ello proponer al CMN las medidas de protección pertinentes para que el evento no afecte los MA de la zona.

97. El Sr. Waldo Huarachi Muñoz, por carta del 06.05.2016, solicitó un certificado arqueológico del sector Caleta Vítor, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, para ser presentado en el Ministerio de Bienes Nacionales. Adjunta fotografía del plano (Ingreso CMN N° 2956 del 10.05.2016).

Mediante Ord. N°1691 del 13.05.16, se indicó al Sr. Waldo Huarachi que en visita a terreno el profesional de la OTR del CMN de Arica y Parinacota constató ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie del terreno de 2 hectáreas. Se concluye que no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos. Se indicará que de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo se deberán dar los avisos correspondientes de manera oportuna.

98. En cumplimiento del acuerdo del Consejo en su sesión ordinaria del 27.01.2016, respecto a la autorización de reentierro, previo análisis de un antropólogo físico y visita de un conservador, de unas osamentas humanas que aparecieron hace más de 20 años producto de los trabajos de ampliación de la Escuela de Mamiña, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7995 del 14.12.2015), las Sras. Patricia Henríquez y Erika Palacios, profesionales de la SE del CMN, gestionaron la visita del antropólogo físico Leonardo Soto, quien viajará a Mamiña en el mes de junio para efectuar los análisis y extracción de muestras según protocolo de reentierro.

Se acuerda el pago con cargo al presupuesto del CMN del traslado, alimentación, materiales de terreno y tratamiento de conservación. Considerando que no pudo hacerse efectivo el acuerdo de que el Sr. Mauricio Uribe, asesor de la Comisión de Patrimonio arqueológico, llevase un conservador a la zona, se acuerda que el CMN mantenga su compromiso con la comunidad de Mamiña y que se gestione la visita durante los meses de junio y julio de 2016, de una conservadora para aplicar criterios de conservación a las osamentas y embalaje. Los gastos también serán pagados por el CMN.

99. El arqueólogo Rodrigo Mera, mediante correo electrónico del 04.05.2016, envía FSA e informe de asesoría antropológica de la antropóloga Rocío Antezana Sánchez, para la realización de pozos de sondeo en los sitios OPC-1 y Posible Cementerio, en el área del proyecto Mejoramiento Rutas 203-201 CH Sector: Panguipulli-Coñaripe II, Tramo Dm 7800 - Dm 19.000 de la Dirección de Vialidad del MOP, ejecutado por INGEPROC SPA, en la Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2833 del 04.05.2016).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Rodrigo Mera Moreno la excavación arqueológica de cuatro pozos de sondeo y harneo de sedimentos removidos en el Sitio OPC-1 y dos pozos de sondeo arqueológico en el sitio "Posible Cementerio". El número de pozos podrá ampliarse para definir el límite de los sitios arqueológico dentro de la faja fiscal. Se solicitará además la ejecución de 1 pozo de control por sitio y se señalará que en caso de registrar contextos fúnebres, deberán ser dejados in situ para su relevamiento en etapas posteriores y cubiertos con geotextil y sedimento harneado para su conservación.

100. Mediante carta del 01.03.2016 el Sr. Claudio Bustos Corrial, Gerente de Medio Ambiente de Andes Iron SpA, remite Informe de traslado y depósito de materiales arqueológicos e Informe N° 1 denominado Monitoreo de depósito transitorio de materiales, en el marco del proyecto "Dominga" cuyo titular es Andes Iron SpA (Ingreso CMN N° 1260 del 01.03.2016).

Se acuerda declararse conforme con las actividades de traslado, depósito transitorio en la calle Gerónimo Méndez 2125, bodega TE-1, Barrio Industrial, Coquimbo y monitoreo del estado de almacenamiento de los materiales arqueológicos recuperados en los sondeos arqueológicos.

101. Mediante oficio N° 10186 del 18.12.2014 (Ingreso CMN N° 8663 del 22.12.2014) y N° 9492 del 14.10.2015 (Ingreso CMN N° 6700 del 14.10.2015) el Sr. Claudio Sobarzo Tassara, Fiscal adjunto de la Fiscalía de Calama, solicita remitir informe respecto a las osamentas encontradas en el pueblo de Toconao, comuna San Pedro de Atacama, en las calles Huaytiquina con O'Higgins, causa RUC N° 1400725552-8.

Se acuerda informar que los análisis realizados por la antropóloga física Sra. Tamara Pardo a los restos bioantropológicos, permitieron identificar al menos 4 individuos, asociados a otros hallazgos tales como cerámica, material lítico, zooarqueológico y adornos compuestos por cuentas en malaquita, lo que permite aseverar que los restos hallados corresponden a un MA.

102. En el marco del proyecto inmobiliario "Conjunto Habitacional Nueva Ilusión", en evaluación en el SEIA como DIA, localizado en Camino El Rodeo N° 2010, Lote N° 2, sector de lo Herrera, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, se recibió carta y FSA para la excavación de pozos de sondeo por la arqueóloga Andrea Seelenfreund Hirsch (carta de Catherine Westfall del 06.04.2016, Ingreso N° 2206 del 08.04.2016) y nueva propuesta de excavación y plano topográfico (carta de la Sra. Westfall del 06.05.2016, Ingreso N° 2837 del 04.05.2016).

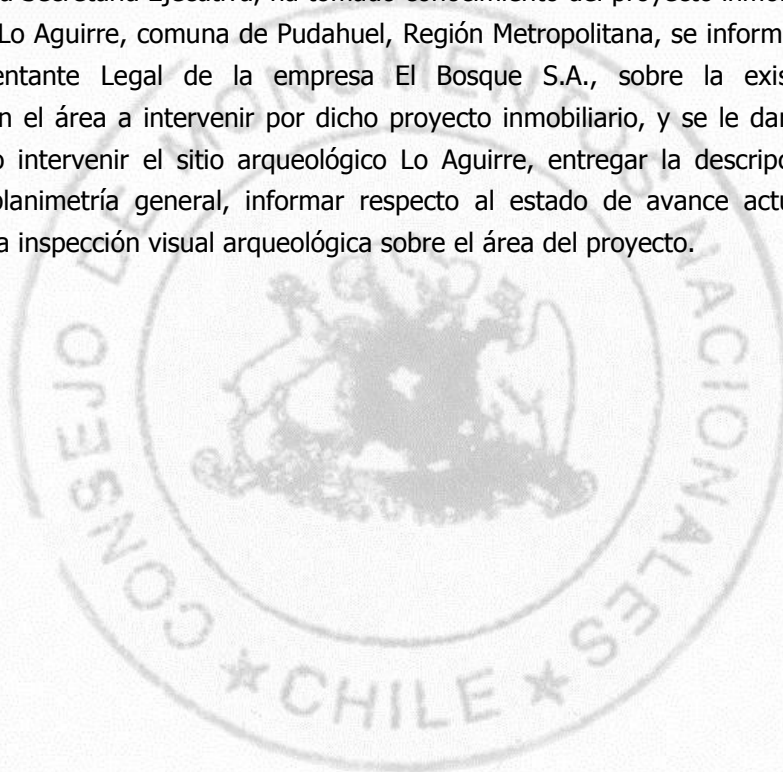
Se acuerda autorizar a la arqueóloga Andrea Seelenfreund Hirsch la ejecución de 162 pozos de sondeo arqueológico de 50 x 50 cm, correspondiente a una ampliación de línea de base arqueológica. Se aclarará que la carta de la institución museográfica deberá ser subida al SEIA como parte de los antecedentes para la solicitud del PAS 132. El informe ejecutivo deberá ser adjuntado al SEIA.

En caso de que el proyecto se desista o no sea aprobado ambientalmente se deberá remitir el informe a este Consejo en un plazo no mayor a 6 meses a la fecha de finalización de las excavaciones arqueológicas. En virtud del artículo 18°, se solicita remitir el informe final de las actividades arqueológicas realizadas en terreno, así como de los resultados de los análisis hechos sobre los materiales recuperados en un plazo mayor a un año a la fecha de finalización de las actividades de excavación y recolección.

103. El 18.05.2016 el arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, Álvaro Romero, fue al Valle de Codpa por una denuncia de hallazgo arqueológico efectuada por Carabineros, la Fiscalía y la PDI el 2 de Mayo. Se verificó que se trataba de un cementerio registrado desde 2003 y que la momia prehispánica aparentemente había sido trasladada desde otro punto del cementerio. Se procedió a reenterrarla en otro lugar del mismo Cementerio, debido a que está en un sendero pedestre transitado para la fiesta local, lo que provocaría nuevamente su destape y deterioro.

Se toma nota.

104. En consideración que el CMN, mediante antecedentes proporcionados por el área de arqueología de la Secretaría Ejecutiva, ha tomado conocimiento del proyecto inmobiliario "Praderas" en el sector de Lo Aguirre, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, se informó al Sr. Alejandro Magni, Representante Legal de la empresa El Bosque S.A., sobre la existencia de sitios arqueológicos en el área a intervenir por dicho proyecto inmobiliario, y se le darán las siguientes indicaciones: no intervenir el sitio arqueológico Lo Aguirre, entregar la descripción del proyecto inmobiliario y planimetría general, informar respecto al estado de avance actual de la obra e implementar una inspección visual arqueológica sobre el área del proyecto.



SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Evaluación

105. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 715 del 02.05.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles de SASPA" (Ingreso CMN N° 2968 del 11.05.2016).

Con el Ord. N° 1739 del 19.05.2016, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda N° 1, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos. También requirió monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

106. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 110 del 27.04.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Líneas de Flujo Punta Piedra Oeste ZG-A, Cortado Creek ZG-A y Estancia Rita ZG-A" (Ingreso CMN N° 3049 del 13.05.2016).

Con el Ord. N° 1681 del 13.05.2016, el Consejo se pronunció conforme.

107. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 195 del 05.05.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoras Operacionales Plantel de Pavos Casablanca" (Ingreso CMN N° 3051 del 13.05.2016).

Con el Ord. N° 1680 del 13.05.2016, el Consejo se pronunció conforme.

108. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 164 del 18.04.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Los Libertadores" (Ingreso CMN N° 3146 del 18.05.2016).

Con el Ord. N° 1740 del 19.05.2016, el Consejo realizó observaciones a la Adenda N° 1. Solicitó un informe arqueológico realizado por un arqueólogo, e indicó que el titular deberá evaluar la necesidad de obtener el PAS N° 132, dado que se deberá caracterizar con pozos de sondeo el sitio arqueológico Libertadores 3 durante la evaluación ambiental. Además, instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

109. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 310 del 24.02.2016, remitió el EIA del proyecto "Parque Solar Samantha" (Ingreso CMN N° 1173 del 25.02.2016).

Con el Ord. N° 1701 del 16.05.2016, el Consejo realizó observaciones al EIA. Solicitó la elaboración de una línea de base paleontológica, para evaluar si habrá o no afectación sobre ese componente, y que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA, a través de un informe arqueológico.

También se requirió una red de 5 pozos de sondeo de 50 x 50 cm en torno a los hallazgos aislados HA_PSS_04, HA_PSS_07 y HA_PSS_09; de 50 x 50 cm cada 20 m en el sector que agrupa los hallazgos HA_PSS_05, HA_PSS_006 y HA_PSS_08 y 2 pozos de sondeo de 50 x 50 cm en torno al hallazgo HA_PSS_10.

A partir de los nuevos antecedentes, el titular deberá proponer medidas de compensación, mitigación y reparación en relación al componente arqueológico. Además, el CMN solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto, e instruyó con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

110. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 122 del 12.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación emisario de descarga de riles Tres Quebradas" (Ingreso CMN N° 2400 del 14.04.2016).

Con el Ord. N° 1687 del 13.05.2016, el Consejo se excluyó de participar en la evaluación ambiental.

111. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 646 del 18.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Dr. Johow" (Ingreso CMN N° 2459 del 18.04.2016).

Con el Ord. N° 1767 del 23.05.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA del proyecto, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

112. EL Director del SEA Atacama, a través del Ord. N° 130 del 18.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Transporte de ácido sulfúrico hacia Minera Mantoverde desde puntos de vista de Despacho de la Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 2506 del 19.04.2016).

Con el Ord. N° 1686 del 13.05.2016, el Consejo se excluyó de participar en la evaluación del proyecto.

113. EL Director del SEA de Los Ríos, junto al Ord. N° 111 del 19.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Subestación El Mocho" (Ingreso CMN N° 2542 del 20.04.2016).

Con el Ord. N° 1741 del 19.05.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA, entre las cuales están completar la línea de base en toda el área a intervenir por las obras del proyecto. Respecto a los hallazgos HA01, HA02, HA03, HA04 y HA05, identificados en el proyecto "Modificación Línea de Transmisión 110 kV Casualidad - Licán" con RCA N°60/2015, se deberá realizar una caracterización arqueológica a través de una red de pozos de sondeo durante la presente evaluación ambiental.

Además, se requirió de monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al persona. Por último, se instruyó con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

114. El Director del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 173 del 20.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Central de Generación Eléctrica a Gas Teno" (Ingreso CMN N° 2580 del 22.04.2016).

Con el Ord. N° 1684 del 13.05.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

115. El Director del SEA del Maule, a través del Ord. N° 170 del 20.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Bodega de Vinos La Tablada" (Ingreso CMN N° 2581 del 22.04.2016).

Con el Ord. N° 1683 del 13.05.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

116. La Directora del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 171 del 21.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Sistema de tratamiento de riles para planta procesadora de jibias NH Foods Chile, Valparaíso" (Ingreso CMN N° 2582 del 22.04.2016).

Con el Ord. N° 1688 del 13.05.2016, el Consejo se pronunció conforme, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

117. El Director del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 176 del 21.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica El Paular-Comuna de Talca" (Ingreso CMN N° 2584 del 22.04.2016).

Con el Ord. N° 1682 del 13.05.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA.

118. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 187 del 29.04.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Encon Solar" (Ingreso CMN N° 2861 del 05.05.2016).

Con el Ord. N° 1679 del 13.05.2016, el Consejo se pronunció conforme.

119. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 188 del 29.04.2016, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Faena Minera Cerro Negro" (Ingreso CMN N° 2862 del 05.05.2016).

Con el Ord. N° 1685 del 13.05.2016, el Consejo se pronunció conforme.

120. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 148 del 30.03.2016, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "EIA Hotel Decameron Ritoque" (Ingreso CMN N° 2959 del 10.05.2016).

Con el Ord. N° 1647 del 11.05.2016, el Consejo realizó observaciones a la Adenda N° 1 del proyecto. Solicitó respecto al componente arqueológico ampliar la línea de base y profundizar la excavación de los pozos de control hasta alcanzar el nivel estéril real; lo mismo se solicitó con los pozos de sondeos que fueron excavados a una profundidad menor a 30 cm. Además se pidió el plano de la caracterización arqueológica y las obras del proyecto, y proponer medidas de compensación. Se solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimiento de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

Respecto al componente paleontológico, se acogieron las medidas de charlas y monitoreo, y se dieron indicaciones para su realización. Por último, se instruyó con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

Seguimiento

121. El Sr. Juan García Gutiérrez, Arqueólogo, junto a carta y adjuntos del 21.12.2015, remitió el informe arqueológico ejecutivo, en el marco del proyecto "Pampa Hermosa" de SQM S.A. (Ingreso CMN N° 8244 del 22.12.2015).

Con el Ord. N° 1645 del 11.05.2016, el Consejo se declaró conforme con las medidas realizadas y con las medidas adicionales propuestas (ampliación de excavaciones, recolección y levantamientos topográficos de algunos sitios). En el caso de las excavaciones propuestas para despejar estructuras se solicitó efectuar el dibujo en planta como en forma vertical (elevación).

Para el caso específico del sitio C-0523, que no fue adecuadamente caracterizado durante la evaluación ambiental, se solicitó efectuar pozos de sondeo, con el fin de corroborar su potencial estratigráfico y con ello estimar la necesidad o no de medidas de rescate.

122. El Sr. Marco Antonio Cabello Montecinos, Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 028 del 08.02.2016, solicitó pronunciamiento de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Modificación Proyecto El Romero Solar RCA N° 52/2014" (Ingreso CMN N° 805 del 09.02.2016).

Con el Ord. N° 1768 del 23.05.2016, el Consejo señaló que la modificación del proyecto sobre el componente arqueológico no es sustantiva en su extensión, magnitud o duración de los impactos ambientales, y que las medidas de mitigación, reparación y compensación no se ven modificadas, por lo cual se recomienda no ingresar al SEIA. Se informó también que para realizar el registro y rescate del 100% del área del sitio AV18, deberá solicitar un permiso arqueológico a este Consejo.

123. El Sr. Daniel Álamos Ovejero, Representante Legal Almagro S.A., a través de la carta y adjunto del 02.03.2016, solicitó permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Edificio General Bustamante", comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 2008 del 30.03.2016).

Con el Ord. N° 1749 del 23.05.2016, el Consejo autorizó la excavación solicitada conforme con los objetivos, metodología y plan de trabajo propuesto.

124. La Sra. Laura Olguín, arqueóloga, junto a carta y adjuntos del 28.04.2016, remitió FSA en el marco del proyecto "General Mackenna", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2698 del 28.04.2016).

Con el Ord. N° 1714 del 17.05.2016, el Consejo autorizó la excavación solicitada conforme con los objetivos, metodología y plan de trabajo propuesto.

125. El Sr. Juan Andrés Camus Valdés, Representante Legal de Espejo de Tarapacá SpA, mediante cartas del 27.01.2016 y adjunto, del 10.03.2016, carta AMB-032/2016 del 11.04.2016 y carta del 05.05.2016, solicitó a nombre de Felipe Fuentes permiso para la recolección de los elementos VE-01, VE-07, VE-20, VE-24, VE-25 y VE-26, en el marco del proyecto Espejo de Tarapacá, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 596 del 28.01.2016; N° 1526 del 14.03.2016; N° 2313 del 12.04.2016; y N° 2884 del 06.05.2016).

Con el Ord. N° 1644 del 11.05.2016, el Consejo autorizó la recolección superficial en los sitios arqueológicos VE-01, VE-07, VE-20, VE-24, V-25 y V-26.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La reunión de la Comisión se realizó el 24 de Mayo de 2016. Participaron la Consejera Ximena Silva, el asesor Mario Elgueta y los profesionales de la SE Alejandro Cornejo, Ismael Rincón y Daniela Aravena.

126. El Sr. Patricio Valenzuela, Ingeniero Civil, representante legal de INGEVAL, por carta del 04.04.2016 envía información pendiente solicitada mediante Ord. CMN N° 1032 -16, en relación a los procedimientos efectuados ante el hallazgo paleontológico del proyecto inmobiliario que desarrolla la empresa en Av. del Mar N° 3768, en la localidad de Maitencillo, comuna de Puchuncaví (Ingreso CMN N° 2168 del 05.04.2016).

Posteriormente el Sr. Mario Suárez, investigador en paleontología, a través de correo electrónico del 06.05.2016, solicita autorización para realizar monitoreo paleontológico del mencionado proyecto e informa construcción de proyectos inmobiliarios en áreas donde aflora la Formación Horcón (Ingreso CMN N° 2946 del 10.05.2016).

Se acuerda autorizar reanudación de obras condicionado a la implementación de monitoreo paleontológico permanente en sectores que puedan afectar a Formación Horcón en los términos especificados previamente en Ord. CMN N° 1032 del 23.03.16.

127. El Dr. Santiago Giralt, investigador del Instituto de Ciencias de la Tierra Jaume Almera (ICTJA-CSIC) de España, a través de correo electrónico del 09.05.2016, y en respuesta al acuerdo del punto 134 de sesión del 11 de noviembre del 2015 (Ingreso CMN N° 6439 del 14.10.2015), informa que la campaña realizada en Isla de Pascua entre el 30.09.2008 y el 15.10.2008, contó con autorizaciones de la Conaf y del SAG, y adjunta documentación de respaldo (Ingreso CMN N° 2995 del 12.05.2016).

Se acuerda informar al Dr. Santiago Giralt, que no ha cometido una infracción a la Ley de MN y que el objeto del reclamo no es propio de las competencias de este Consejo.

128. La Sra. Saleta de los Arcos, Geóloga- Paleontóloga de Consultora Terraignota, por medio de correo electrónico del 03.05.2016 solicita la primera parte de la Colección de Minera Esperanza que se encuentra en dependencias del CMN, para unificar el siglado, etiquetado y embalaje de la segunda parte que se encuentra en poder de la consultora (Ingreso CMN N°3014 del 12.05.2016).

La entrega en calidad de préstamo se efectuó en dependencias del CMN, cuya recepción conforme fue consignada mediante Acta de Entrega de Material Paleontológico del 15.05.2016, firmada por la Sra. Saleta de los Arcos (Ingreso CMN N° 3059 del 16.05.2016).

129. El Sr. Julio Barros Catalán, Director de la Dirección Regional de CONAF Tarapacá, por medio de Ord. N° 29/2016 del 10.03.2016 remite Informe Técnico del Departamento de Áreas Silvestres Protegidas de CONAF Regional sobre intervención en el SN Salar del Huasco, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N°3183 del 19.05.2016).

Para definir el procedimiento a seguir en este caso se acuerda solicitar los siguientes antecedentes e información complementaria:

- El nombre y Rut de la empresa contratista que efectuó los trabajos en el área mencionada en su informe en terreno.
- El nombre del proyecto que estaban realizando al interior del SN y las fechas de ejecución, e indicar si dispone de una RCA.
- Detallar y describir las actividades de excavación, movimiento de tierras, remoción de cobertura vegetal, extracción de recursos, o cualquier otra actividad que pueda alterar el estado natural del SN, en el área de influencia de las intervenciones descritas.
- Indicar las coordenadas UTM del polígono en que se desarrollan las intervenciones al interior del SN y adjuntar registro fotográfico correspondiente.
- Aportar una breve descripción de las características y componentes ambientales particulares del área afectada.
- Cualquier permiso entregado para la realización de proyectos o actividades en la zona.

130. La Srta. Claudia Soto Acuña, profesional de la Unidad de Ordenamiento Territorial de la División de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a través de correo electrónico del 19.05.2016, remite para visación del CMN la propuesta de bases de licitación para contratar el Estudio "Prospección Paleontológica de la Formación Navidad en el área de influencia de la zonificación del borde costero de la Región de O´Higgins" (Ingreso CMN N°3203 del 20.05.2016).

Se acuerda remitir bases de la licitación revisadas y modificadas, de acuerdo a los criterios técnicos aceptados por el CMN para el levantamiento de información paleontológica.

131. La señora Patricia González Brizuela, Alcaldesa de Caldera, por medio de Ord. N° 463 del 29.04.2016, responde negativamente a solicitud de carta de apoyo de la Municipalidad, con objeto de postular a la administración del Parque Paleontológico de Caldera por parte de la DIBAM (Ingreso CMN N°2853 del 20.05.2016).

Se informa que la DIBAM ha presentado la postulación de la concesión de uso gratuito del sitio fiscal emplazado en el Parque Paleontológico Los Dedos, para la construcción de un Centro de Interpretación Paleontológica y/o un Museo de Sitio, en Caldera, Región de Atacama.

132. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director de MNHN, a través de Ord. N° 45 del 07.04.2016 solicita autorizar el préstamo de dientes de tiburón fósil a la Dra. Sora Kim, investigadora del Departamento de Ciencias Geofísicas de la Universidad de Chicago, EEUU (Ingreso CMN N° 2310 del 11.04.2016).

Se acuerda autorizar la salida del país en calidad de préstamo, por un plazo de 2 años, previo envío del registro fotográfico de las piezas, correspondientes a dientes de *Carcharias* y *Striatolamia*.

133. El Sr. Mario Suárez Palacios, investigador en Paleontología, a través de correo electrónico del 04.05.2016, envía reporte preliminar de salvataje paleontológico en Puerto Ventanas, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2849 del 05.05.2016).

Mediante Ord. CMN N° 1677 del 12.05.2016, el CMN se pronunció conforme con el salvataje y autorizó la reanudación de obras en el sector de hallazgo paleontológico de Puerto Ventanas, Región de Valparaíso, quedando comprometida la entrega de informe paleontológico final y elaboración de un plan de acción ante nuevos hallazgos paleontológicos.

134. Se informa el estado de avance de las actividades efectuadas por la Mesa de trabajo CMN - Sernageomin, que se constituyó a fines del 2014 (Ord. CMN N° 3579 del 29.09.2014, dirigido a Sernageomin), para elaborar protocolos de procedimiento y mecanismos que permitan adecuar las actividades propias del Sernageomin con la Ley de MN. Hasta la fecha se han celebrado cinco reuniones, todas en las dependencias del CMN.

El 24.05.2016 se visitaron los depósitos de bienes paleontológicos del Sernageomin, con el objetivo de evaluar las condiciones de registro y almacenaje de las colecciones que custodia, y para asesorar con mayor precisión a este Servicio respecto a la inscripción y regularización de su colección paleontológica y Museo Geológico. Participaron el Sr. Ismael Rincón Portero, profesional del CMN y coordinador de la mesa, las Sras. Roxana Seguel y Natalia Naranjo del CNCR, y los Sres. Felipe Espinosa. Jefe Área Geología, Alfonso Rubilar, paleontólogo, Sergio Ross, museólogo del Museo Geológico y Gregorio Vergara, administrador del Sistema Informático del Sernageomin.

Como resultado de esta visita se espera un informe de asesoramiento realizado por las profesionales del CNCR, para ser enviado al Sernageomin.

135. La Sra. Camila Fernández, Investigadora del Departamento de Oceanografía de la Universidad de Concepción y organizadora de Congreso de Ciencias del Mar, por medio de correo electrónico del 25.05.2016, informa que ha sido aceptada la participación del CMN en el XXXVI Congreso de Ciencias del Mar, organizado por la Sociedad Chilena de Ciencias del Mar (SCHCM) y la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas de la Universidad de Concepción, para presentar la propuesta de declaratoria del SN Golfo de Penas (Ingreso CMN N° 3339 del 25.05.2016).

Este evento reúne a académicos e investigadores de Chile y Latinoamérica constituyendo una valiosa tribuna para incentivar el desarrollo del conocimiento científico y la difusión de los últimos avances en el desarrollo de las Ciencias del Mar en Chile y el mundo.

Se acuerda presentar la propuesta de declaratoria del SN Golfo de Penas en el Congreso de Ciencias del Mar 2016. Para asistir a dicha actividad se financiarán los gastos de la Srta. Fernanda Parada Arrau, licenciada en Biología Marina, quien hasta la fecha ha desarrollado su práctica profesional en esta materia dentro del CMN.

136. El Sr. Enrique Bernárdez Rodríguez, Paleontólogo investigador de la Universidad de Atacama, a través de correo electrónico del 03.05.2016, solicita permiso de prospección y/o excavación paleontológica en un polígono de unos 20 m² al interior del Parque Paleontológico Los Dedos, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N°2798 del 03.05.2016).

Se acuerda solicitar al interesado aclarar la profundidad de las excavaciones y entregar el listado de todos los participantes y su filiación institucional, tanto de la capacitación teórica como de la excavación.

Además se acuerda sugerir a la autoridad regional que concede los FIC la conveniencia de requerir un pronunciamiento del CMN durante la tramitación de este tipo de fondos cuando se trate de intervenciones en yacimientos paleontológicos y otros MN. Finalmente, se oficiará al CDE solicitando su opinión respecto de la solicitud de este permiso.

137. El Sr. Alan Trampe Torrejón, Subdirector Nacional de Museos de la DIBAM, por medio de memorándum N° 203 del 13.05.2016, solicita la asignación de los materiales asociados a cuatro especímenes considerados paratipos, de *Chilesaurus diegosuarezi*, que fueron encontrados en la Formación El Toqui, al sur del lago General Carrera en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, para que se integren a la colección del futuro Museo Regional de Aysén (Ingreso CMN N° 3124 del 17.05.2016).

Se informará que el CMN ya acordó (sesión del 27.04.2016) destinar al MNHN la serie tipo de *Chilesaurus diegosuarezi* (incluido el holotipo).

138. El Sr. Patricio López Mendoza, arqueólogo de Consultora Mankuk, por medio de carta del 11.12.15, entrega informe preliminar de rescate paleontológico realizado en el marco de la construcción de la Línea 3 del Metro (Ingreso CMN N° 7945 del 11.12.2015).

En virtud de este y otros hallazgos anteriores, y tomando en consideración el acuerdo de la sesión del 8 de abril del 2015, se solicitará al titular las siguientes medidas urgentes:

- Charlas de inducción paleontológica a todos los trabajadores de los frentes de excavación en túnel.
- Monitoreo paleontológico permanente de todos los frentes de excavación en túnel de la Línea 3 de Metro y de las marinas asociadas a estas excavaciones, donde haya sedimentos susceptibles de contener restos paleontológicos.



GENERALES

Se incorpora el Consejero Pablo Andrade.

139. Se informa sobre la programación y preparativos Día del Patrimonio Cultural 2016.

Para la difusión de las actividades contempladas para este año, se realizó un video promocional de esta celebración, el cual está siendo transmitido por CNN y VTR cada 30 minutos. Ya está disponible la aplicación para teléfonos celulares que permitirá identificar los lugares y actividades inscritos, y además se ha dispuesto material gráfico en distintos lugares de la ciudad. Las actividades inscritas son más de 800, lo que representa un gran aumento respecto de años anteriores.

El viernes 27 de mayo a las 12:00 horas, en la Sala América de la Biblioteca Nacional, se efectuará la Ceremonia de entrega de los Premios Conservación de MN; se entrega a los Consejeros la invitación.

Se invita a los Consejeros a sumarse a las distintas actividades de este DPC, destacándose que por primera vez se suman a esta celebración las Hermanitas de los Pobres. La Consejera Mireya Danilo agrega que el sábado 28 de mayo se realizará una actividad comunal, organizada por el municipio de Santiago, y que contará con la participación del MHN.

Se retira la Consejera Arlette Levy.

140. Propuesta de reactivación de las Comisiones Asesoras de Monumentos Nacionales (CAMN) de las Regiones de O'Higgins y Tarapacá.

La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora de la Oficina Técnica Regional de Tarapacá, remite el Memo N° 55 del 22.04.2016, con antecedentes curriculares de profesionales de servicios públicos y privados, solicitando la reactivación de la CAMN de la región (Ingreso CMN N° 2619 del 25.04.2016).

Esta Comisión se conformó el año 1996 como comunal. A partir del año 2000 se incorporaron nuevos representantes de servicios públicos y tuvo carácter de provincial, asesorando a la Gobernación de Iquique. El año 2011 estuvo en receso para luego retomar sus actividades entre los años 2012 al 2014, con carácter regional.

Los integrantes de esta Comisión Asesora, en calidad de representantes de las instituciones que se indican o de expertos, serán:

- Gobierno Regional: Karla Aguilera Mondaca, Arquitecto del Área de Planificación. Es arquitecto, Maestra en Conservación y Restauración de Bienes Culturales INAH –México DF.
- Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas: Catalina Meza Arriagada, Inspectora Fiscal DAMOP Tarapacá. Arquitecto de la Universidad Arturo Prat, Máster en Patología de la edificación y técnicas de rehabilitación Universidad Politécnica de Madrid.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo: Carolina Rodríguez Molina, Analista del Depto. de Desarrollo Urbano e infraestructura de la Seremi Minvu. Arquitecto Universidad de Concepción.
- Colegio de Arquitectos: Diego Rebolledo Flores, Presidente de la Delegación Zonal Regional del Colegio de Arquitectos. Arquitecto Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- Experto en Patrimonio Regional 1.- Especialista en Paleontología: Luis Pérez Reyes, Arqueólogo Universidad Bolivariana. Magíster en Paleontología.
- Experto en Patrimonio Regional 2.- Conadi: Eduardo Sáez Burgos, Encargado de Unidad Cultura y Educación. Sociólogo Universidad Arturo Prat de Iquique.
- Experto en Patrimonio Regional 3.- Conaf: Moyra Tamborino Rojas, Jefe de Unidad Jurídica. Abogado de la Universidad Arturo Prat, Magíster en Derecho Ambiental.

Por su parte, el Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador de la Oficina Técnica Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, remite la Minuta Interna N° 6 del 19.04.2016, con antecedentes curriculares de profesionales de Servicios Públicos y Privados, solicitando la reactivación de la CAMN de la región (Ingreso CMN N° 2605 del 25.04.2016).

Esta Comisión se conformó en el mes de octubre de 2006, con un funcionamiento mensual e ininterrumpido hasta el mes de julio del año 2014.

Los integrantes de esta Comisión Asesora, en calidad de representantes de las instituciones que se indican o de expertos, serán:

- Gobierno Regional: aún sin nombrar por falta de Intendente titular.
- Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas: Carlos Contador Casanova, Director Regional DAMOP. Arquitecto Pontificia Universidad Católica de Chile, Docente carrera de Arquitectura Universidad Mayor.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo: Liliane Etcheverrygaray Cárdenas, Arquitecto del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Seremi Minvu. Arquitecto Universidad de Chile. Magister en Hábitat Residencial, Universidad de Chile.
- Colegio de Arquitectos: Lorena Estai Hidalgo, Presidente Delegación Zonal Regional Colegio de Arquitectos. Arquitecto Universidad Católica del Maule. Magíster de Urbanismo Universidad de Chile, egresada - actualmente elaborando tesis.
- Consejo Regional de la Cultura y las Artes: aún no han nombrado por falta de Director Regional.

- Dibam: Mario Henríquez Urzúa, Director (S) Museo Regional de Rancagua. Arqueólogo de la Universidad de Chile, Magister en Antropología de la Universidad de Tarapacá, Miembro de la CAMN desde el año 2012.
- Experto en Patrimonio Regional: Carmen Del Río Pereira. Licenciada en Historia y Geografía de la Universidad Católica de Chile, Ex Directora del Museo Regional de Rancagua, Investigadora por más de 30 años en el ámbito de la Historia y Arqueología Regional, miembro CAMN desde el año 2006.

Por unanimidad (11 votos), se aprueba la reactivación de ambas Comisiones Asesoras.

Luego de la votación, se consulta sobre las demás regiones; se informa que en la actualidad hay 4 CAMN en funcionamiento (Isla de Pascua, Biobío, Los Ríos, Chiloé). Se solicita reactivarlas en las regiones en que sea necesario.

Se consulta qué hacer para que las CAMN permanezcan en el tiempo y no desaparezcan o dejen de funcionar de acuerdo a la administración, esto porque son instancias que generan confianza en las regiones; se solicita buscar la manera de darles soporte institucional. La S del CMN señala que se han hecho importantes esfuerzos para reforzar las OTR, comenzando por las de las provincias con SPM.

Se menciona que es muy importante que los encargados de Oficinas Regionales del CMN sean parte de las Mesas de Patrimonio regionales, las cuales son un apoyo para ellos en aquellos lugares en que no hay CAMN. La S del CMN señala que son parte en algunas y que no en todas se les convoca. Se acuerda entonces remitir oficio para solicitar invitación formal y permanente en cada región.

La Consejera Emma de Ramón informa que en la Región de Tarapacá hay Archivo Regional y pide que se invite a participar al encargado a la CAMN.

141. Se informa sobre las próximas sesiones:

- Miércoles 8 de junio de 2016, de 15 a 19 hrs., Sala Ercilla Biblioteca Nacional.
- Miércoles 22 de junio de 2016, de 15 a 19 hrs., en el Museo Histórico Militar, gracias a la gestión del Consejero Claudio Weber.

142. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

- El Consejero Claudio Gómez señala que ha tenido una reunión con la Jefatura Nacional de Delitos Económicos y de Medio Ambiente de la PDI, de la cual dependen las Bidemas.

Señala que la instancia fue muy positiva e insta al CMN y a la S del CMN en particular a tener también una reunión con ellos, considerando el trabajo coordinado que se debe realizar en el marco del combate del tráfico ilegal de bienes y de las incautaciones en particular.

- El Consejero Gómez pide también, en relación al tema, que se analice jurídicamente qué se debe hacer con las incautaciones de bienes entregadas y nunca retiradas de los museos, incluyendo los casos de legada directa de bienes incautados al CMN. La Consejera Emma de Ramón dice que tiene la misma consulta en relación a un conjunto de documentos que mantiene en el Archivo Nacional.
- El Consejero Gastón Fernández llama a trabajar y reflexionar sobre el patrimonio en el plano constitucional, y sobre la incorporación en el debate en torno a la reforma de la Constitución de los temas fundamentales relativos al marco jurídico del patrimonio cultural: el bien común y el bien individual, el papel del Estado –subsidiario o protagónico-, la función social de la propiedad, etc.
- El Consejero Pablo Andrade expone que vive en el Barrio Yungay y que en un inmueble se han realizado intervenciones sin autorización que además vulneran la norma, situación que ha movilizó a los vecinos, que están preocupados del potencial riesgo que implique para construcciones vecinas. Agrega que este inmueble ha sido relevado en el marco de una actividad asociada a un programa estatal, lo que resulta inconveniente. Señala que enviará los antecedentes para su análisis en el CMN.
- La Consejera Solange Díaz hace entrega a los Consejeros del impreso *Reconozco mi patrimonio Región Metropolitana*, realizado conjuntamente entre el CNCA y el CMN, en un trabajo colaborativo que se difundirá en el marco del Día del Suplementero y luego del Día del Patrimonio Cultural. Señala que luego enviará para todos los Consejeros las series completas con todas las regiones. Felicita y agradece el trabajo de la S del CMN y de las áreas de Educación y de Gestión de la Información y Estudios de la SE del CMN.
- El Consejero Fidel Angulo consulta si se recibió o no la nominación de una candidatura a los Premios Conservación de Monumentos Nacionales. La S del CMN señala que averiguará sobre la materia y agrega que se afinarán los procedimientos.

Se cierra la sesión a las 17.56 horas.

Santiago, miércoles 25 de mayo de 2016.

GASTÓN FERNÁNDEZ MONTERO
CONSEJERO REPRESENTANTE DE LA
SOCIEDAD CHILENA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO 1: PALABRAS DE LA AGRUPACIÓN POR LA MEMORIA HISTÓRICA PROVIDENCIA DE ANTOFAGASTA

Presentación al Consejo de Monumentos Nacionales CMN

Señoras y señores consejeros, muy buenas tardes,

Nuestra Agrupación se presenta hoy ante ustedes con el objeto de expresar los motivos y razones que tenemos para solicitar la declaratoria de Monumento Histórico, mención Sitio de Memoria, del ex Internado Bernarda Morin, conocido como "La Providencia", ubicado en el casco histórico de la ciudad de Antofagasta. Agradecemos la posibilidad que se nos ha brindado para señalar esto.

La Agrupación por la Memoria Histórica Providencia-Antofagasta es una organización civil, conformada por ex detenidos y detenidas, familiares, jóvenes, profesionales y amigas y amigos pro derechos humanos, todas y todos aunados en el objetivo de la recuperación de la memoria histórica representado en el ex Internado Bernarda Morin.

El Informe Valech identifica 42 recintos de detención y represión en la zona. Un lugar emblemático que se ha mantenido casi en el anonimato, a pesar del reconocimiento oficial en dicho informe, ha sido el recinto SICAR-DINA-CNI-DIPOLCAR, denominado en testimonios como "ex Iglesia Divina Providencia", que en la época comprendía la Capilla, el Asilo de la Infancia (posteriormente Hogar Niño y Patria) y el Pensionado Bernarda Morín. Este último espacio fue utilizado como centro de detención clandestina y de tortura desde 1973 hasta 1986, durante la pasada dictadura cívico-militar en Chile.

Nos estremece saber que, a pocos metros de una iglesia que por cien años representó la vinculación con el vecindario dando un servicio religioso y educacional se tejiera esta historia de represión y tortura. No podemos dejar de pensar que, mientras la Iglesia de los pobres y oprimidos atendía a las víctimas de la dictadura, a través del Comité Pro Paz y luego de la Vicaría de la Solidaridad, muy cerca de ella estaban los opresores ejecutando barbaridades por todos y todas conocidas.

En una actividad de difusión que realizamos en Antofagasta, se nos acercó una joven mujer y nos comentó que ella había estado en el Hogar Niño y Patria. Años después se enteró que, aldeaño a éste, existía este centro de detención y no concebía haber estado jugando y riendo mientras otras personas eran vejadas a metros de ella. Este relato es coherente con testimonios de detenidos y detenidas que señalan haber escuchado voces, risas y cantos de niños mientras se encontraban privados de su libertad, vendados y en pésimas condiciones físicas. Así mismo, mientras los presos eran atormentados escuchaban los cánticos religiosos que provenían de la Iglesia, donde se celebraba el Mes de María.

Esta dicotomía es una peculiaridad que ronda el centro de detención. Lo sagrado y lo profano se juntan, la inocencia y la vulnerabilidad, expresada en la cercanía de niños, por una parte, y la fragilidad en la que se hallaban los presos y presas en aquel sitio, por otro.

Otra característica del ex Internado Bernarda Morin es que parece haber sido el centro regional de detención y tortura más importante de Antofagasta. Si bien no fue centro de exterminio, sí podemos afirmar que por allí pasaron muchas personas que, luego de ser atormentadas, pasaron a otros recintos clandestinos de la época, como 3 y 4 Alamos o pasaron largo tiempo en la cárcel, fueron relegados y exiliados del país.

La Agrupación Providencia interpela al Estado, por intermedio de ustedes, señores y señoras Consejeros, de la necesaria reparación de los hechos de violaciones a los derechos humanos, dado que, como queda demostrado por la actuación conjunta y concertada de los organismos de seguridad de la época, se trató de una política de terrorismo de Estado, planificada y llevada a cabo organizadamente a través de todo el país y en el extranjero. Así mismo, expresamos la necesidad de instalar una política nacional que releve el tema de los DDHH como principio fundamental de convivencia ciudadana en todas las esferas de la sociedad, ya que es deber del Estado y sus organismos (el CMN incluido) efectuar acciones de protección, promoción y educación en derechos humanos y que éstas deben considerar las demandas regionales, como en este caso el ex Internado Bernarda Morin de la ciudad de Antofagasta. Es preciso que el Estado chileno salde una deuda con los antofagastinos de ayer y de hoy.

Transcurridos 42 años del golpe militar en Chile, concretar hoy esta declaratoria es saldar una deuda CON los hombres y mujeres que en ese sitio vivieron la violación a sus derechos humanos fundamentales. Es, también, un símbolo para el Norte grande y para el país en su conjunto de que no hay olvido y de que la recuperación de la memoria colectiva permite que la sociedad pueda asumir su pasado para situar su conducta en el presente, sobre todo la que se vincula con el respeto a los derechos humanos en toda su concepción. Como consecuencia, este sitio se convertirá en un espacio de preservación de esta memoria histórica y patrimonio cultural en el que converjan los ciudadanos, generando un nuevo sentido a este oscuro lugar, de manera que las generaciones futuras conozcan nuestra historia reciente, se establezcan nuevas bases de convivencia social, fundadas en el respeto por los derechos humanos y reafirmando el valor de la vida.

Nuestro Norte es rico en su historia de luchas sociales. Cerca del ex Internado Bernarda Morin aún se conserva la primera y más significativa imprenta obrera de Chile y el Teatro Obrero, que se construyeron al mismo tiempo que la Iglesia Divina Providencia. Hoy, en especial, queremos hacer un reconocimiento y un homenaje a las 14 víctimas de Antofagasta y a las 26 de Calama, que murieron bajo las garras de la fatídica Caravana de la Muerte.

Señoras y señores Consejeros, yo estuve allí, detenida en el ex Internado Bernarda Morin, y doy testimonio de lo que hablo.

Muchas gracias y muy buenas tardes

ANEXO 2: CASOS EN ESTUDIO

Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. El Sr. Mario Mutis, Representante Legal de la Fundación Cultural Los Jaivas, mediante carta del 13.05.2016, Responde al Ord. CMN N° 2904/16, que remite observaciones a la propuesta de intervención en el inmueble de calle República N° 351, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, diagnóstico y planimetría (Ingreso CMN N° 3027 del 13.05.2016).
2. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, a través de Ord. N° 506 del 13.05.2016, responde al Ord. CMN N° 1051/16, que solicita informe técnico del ámbito estructural del inmueble de calle Abtao 563-B, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta informe de evaluación (Ingreso CMN N° 3077 del 16.05.2016).
3. El Sr. Rodrigo Ordenes, profesional de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 16 del 11.05.2016, remite expediente de la Sra. Moira Evans, Presidenta de la Sociedad Astronómica de Valparaíso, sobre la construcción sin autorización de una terraza sobre la techumbre del inmueble de calle Abtao 563-B, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región Valparaíso; adjunta informe y fotografías (Ingreso CMN N° 3013 del 12.05.2016).
4. La Sra. Solange Chávez, arrendataria, mediante carta 16.05.2016, responde al Ord. CMN N° 260/16, sobre el retiro de instalaciones sin autorización del CMN en local Buenas Migas de Avenida Grecia N° 1008, ZT Conjunto Empart de Ñuñoa, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 3105 del 17.05.2016).
5. El Sr. Jaime Magaña, Ingeniero Electrónico, a través de carta del 28.04.2016, solicita autorización para el cambio de poste de las cámaras de la Plaza de Concha y Toro, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; descripción, fotografía y planimetría (Ingreso CMN N° 3106 del 17.05.2016).
6. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura de la DAMOP, mediante Ord. N° 510 del 13.05.2016, solicita autorización para la modificación del proyecto de restauración y puesta en valor del MH Teatro Municipal de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta informe (ingreso CMN N° 3114 del 17.05.2016).

7. El Sr. Cristian Azu, arquitecto, mediante carta de mes de mayo, remite antecedentes complementarios del proyecto de regularización de vivienda en San Ignacio N° 1717, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3129 del 17.05.2016).
8. El Sr. Rodrigo Castro, propietario, a través de carta del 17.05.2016, responde al Ord. CMN N° 330/16, que no autoriza y solicita desarme de la ampliación del inmueble de calle Sargento Luis Navarrete N° 1824, ZT Población para suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3135 del 18.05.2016).
9. El Sr. Cristian Pacheco, arquitecto, mediante carta del 18.05.2016, solicita autorización para el proyecto de intervención interior y terraza de Av. Brasil N° 268-280, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, descripción, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (ingreso CMN N° 3145 del 18.05.2016).
10. El Sr. José Correa, arquitecto, a través de carta del 18.05.2016, solicita autorización para el proyecto de intervención interior de oficinas en el piso 8 de calle Nueva York N° 25, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3152 del 18.05.2016).
11. El Sr. Jaime Eyzaguirre, comerciante, mediante carta del 19.05.2016, solicita autorización para la regularización del local comercial de Paseo Baquedano N° 796, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta CIP, descripción, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3177 del 19.05.2016).
12. El Sr. Marcelo Casals, arquitecto, a través de carta del 18.05.2016, responde al Ord. CMN N° 1634/16, el cual solicita mayores antecedentes del proyecto de calle Plaza Ercilla N° 803, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3181 del 19.05.2016).
13. El Sr. Ernesto Jorquera, Director del Servicio de Salud de Coquimbo, mediante Ord. N° 1A/703 del 18.05.2016, solicita autorización para el anteproyecto del Cesfam Emilio Schaffhauser

en sitio eriazo de calle Colón N° 227, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 3204 del 20.05.2016).

14. El Sr. Eduardo Quevedo, arquitecto, mediante carta del 26.04.2016, solicita autorización y timbraje de planos del proyecto de intervención en calle Montealegre N° 496, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región Valparaíso; sin adjunto (Ingreso CMN N° 2669 del 27.04.2016).

15. El Sr. Alejandro Beals, arquitecto, a través de Ord. N° 100 del 05.05.2016, remite antecedentes complementarios del proyecto de restauración y remodelación del MH Correo Central, comuna de Santiago; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 2869 del 05.05.2016).

16. El Sr. Jaime Vargas, arquitecto, mediante carta del 05.05.2016, solicita autorización para intervención en inmueble de calle París N° 823, ZT Calles Londres-París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta descripción, EETT, CIP, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2871 del 05.05.2016).

17. El Sr. Andrés Zarhi Troy, Alcalde de Ñuñoa, mediante Ord. N° 1091 del 05.05.2016, solicita autorización para el proyecto de mejoramiento en el puente Dublé Almeyda, ZT Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta descripción de la intervención, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 2917 del 09.05.2016).

18. El Sr. Ricardo Guzmán, Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a través de Ord. N° 2429 del 05.05.2016, responde al Ord. N° 671/16, que solicita antecedentes adicionales del proyecto de seguridad contra incendio para el MH Palacio de los Tribunales de Justicia, comuna de Santiago; adjunta informe (Ingreso CMN N° 2923 del 09.05.2016).

19. La Sra. Paola Álvarez, mediante carta del 06.05.2016, responde Ord. N° 1528/16, con observaciones al proyecto de demolición parcial y obra nueva en calle Sarmiento N° 255, ZT Centro Histórico y calle Comercio, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2931 del 09.05.2016).

20. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 33 del 29.04.2016, remite expediente del Sr. Ignacio Díaz, arquitecto, quien solicita autorización para el proyecto de demolición y obra nueva en calle Prat N° 640-650, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta respaldo digital, CIP, EETT, memoria explicativa, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 2937 del 10.05.2016).

21. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 34 del 02.05.2016, remite expediente del Sr. Roberto Jacob, Alcalde de la Serena, quien remite informe del mal estado del inmueble de calle Cantournet N° 1066, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, por lo que solicita autorizar su demolición; adjunta minuta, Informe, Informe de terreno y documentos (Ingreso CMN N° 2938 del 10.05.2016).
22. La Sra. Leyla Sade, solicitante, mediante Ord. N° 342 del 06.05.2016, remite antecedentes complementarios del proyecto de diseño Habilitación MH Estación de Collilelfu, comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2944 del 10.05.2016).
23. El Sr. Manuel Ramírez, propietario, a través de carta del 10.05.2016, remite antecedentes adicionales del proyecto de regularización de construcción existente en calle Moneda N° 2202, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2949 del 10.05.2016).
24. El Sr. Cristian Azu, arquitecto, mediante carta del 11.05.2016, remite antecedentes adicionales del proyecto de regularización de vivienda construida antes del 31.07.1959, en calle San Ignacio N° 1717, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Informe técnico (Ingreso CMN N° 2985 del 11.05.2016).
25. La Sra. Cecilia Duque, arquitecto, a través de carta del 11.05.2016, remite antecedentes adicionales del ingreso 2901/16, para la regularización del inmueble de calle Rafael Sotomayor N° 360-364, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2989 del 11.05.2016).
26. El Sr. Carlos Soto, ingeniero, a través de carta del 15.04.2016, solicita autorización para proyecto de intervención interior en el restaurante Vegan & Bueras en calle Merced N°158, en la ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta CIP, fotografías, memoria de proyecto, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3010 del 12.05.2016).
27. El Sr. Rodrigo Ordenes, profesional de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 15 del 10.05.2016, envía la solicitud de autorización de intervención interior en el inmueble de calle Pilcomayo N° 491, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y

Región Valparaíso; adjunta carta, EETT, CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3012 del 12.05.2016).

28. La Sra. Rocío Codoceo, mediante carta de mayo del 2016, responde al Ord. N° 631/16, que no autoriza proyecto de obra nueva en sitio eriazo de Av. Balmaceda N° 861, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región Coquimbo; adjunta CIP, EETT, memoria explicativa, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3012 del 13.05.2016).

29. El Sr. Yves Besancon, arquitecto, a través de carta N° 97 del 11.05.2016, remite antecedentes adicionales del proyecto de obra nueva en calle Monjitas N° 330, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 3025 del 13.05.2016).

30. El Sr. Nemesio Arancibia, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere), mediante Ord. N° 1758 del 18.05.2016 responde Ord. CMN N° 1234/16, que solicita fortalecimiento 2016 en el marco del programa PRBIPE para Oficinas Técnicas Regionales de Arica y Parinacota, Coquimbo, Valparaíso y Biobío; para el Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano; para la elaboración de normativas de ZT, procedimientos arqueológicos y revisión de proyectos (Ingreso CMN N° 3209 del 20.05.2016).

31. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de Minuta N° 35 del 13.05.2016, remite expediente de la Sra. Alicia Fidel, con antecedentes sobre demolición de fachada sin autorización en Juan de Dios Peni N° 751, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta otros documentos (ingreso CMN N° 3221 del 23.05.2016).

32. El Sr. Teo Paredes, arquitecto, mediante carta del 13.05.2016, solicita autorización para la regularización de oficinas de Entel en calle Manuel Baquedano N° 680-682, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta CIP, EETT, memoria explicativa, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3226 del 23.05.2016).

33. En el marco de un conjunto de iniciativas a desarrollar para el retiro de la Lista de Patrimonio en Peligro del SPM Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, el CMN financió los traslados aéreos y alojamiento de los Sres. Mauricio Guajardo Requena, periodista y Felipe Molina Molina, camarógrafo, ambos del canal de televisión Mega, para realizar actividades de difusión del sitio entre el 01 y 03 de junio de 2016.

Comisión de Patrimonio Histórico

34. Mediante Minuta N° 607 del 28.04.2016 del Gabinete de la Dibam se recibe carta de la Sra. Rosario Carvajal, Presidenta de Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales, quien solicita la extensión del polígono del MH del Ex Instituto Higiene, ubicado en Av. Independencia N° 56 (Ingreso CMN N° 2749 del 29.04.2016). Posteriormente, la Sra. Mercedes Maldonado Herrera, Vicepresidenta de la Asociación Mutual de Expresos y Expresas Políticas del MIR de la Resistencia Popular, mediante Ord. N° 897 del 12.05.2016, solicita la declaratoria como MN de los inmuebles del Ex Cuartel Borgoño de la Central Nacional de Informaciones ubicado en Calle Gral. Borgoño N° 1154 (Ex Gral. Borgoño 1470), comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3076 del 16.05.2016).

35. El Sr. Diego Núñez, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, mediante Ord. N° 853 del 09.05.2016, informa acerca de la propiedad de túneles y puentes de la ruta D-37-E, en la comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2979 del 11.05.2016).

36. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Ord. N° 53 del 25.04.2016, remite carta de solicitud para la inscripción del Museo de la Corporación del Salitre en el Registro de Museos de Chile (Ingreso CMN N° 2673 del 27.04.2016). Mediante Ord. CMN N° 1709 del 17.05.2016 el Consejo solicitó más antecedentes. Seguidamente, la Sra. Patricia Henríquez, mediante correo electrónico del 11.05.2016 y documentos asociados, remite Ficha de Registro de Museos del Museo de la Corporación del Salitre (Ingresos CMN N° 2991 del 11.05.2016); el mismo antecedente es enviado de manera paralela por el Sr. Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, mediante Ord. N° 73/16 del 19.05.2016 (Ingreso CMN N° 3231 del 23.05.2016).

37. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante Memo N° 5 del 19.05.2016 y documentación asociada, remite informe de terreno del MH Cementerio Porvenir, comuna de Porvenir, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 12.05.2016).

38. El Sr. René Schuffeneger, Alcalde de Portezuelo, mediante Ord. N° 395 del 13.05.2016 y documentación asociada, solicita autorización para la instalación de un MP en la Plaza de Armas de Portezuelo, Región de Biobío (Ingreso CMN N° 3097 del 16.05.2016).

39. El Sr. Vicente García Huidobro, Presidente de la Fundación Vicente Huidobro, mediante carta del 27.05.2016, que adjunta respaldo digital, memoria y planimetría, responde al Ord. CMN N° 459/16, en el que se reitera la solicitud de antecedentes para la evaluación del proyecto de paisajismo e iluminación del MH Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3107 del 17.05.2016).
40. El Sr. Elías Freire, Director Ejecutivo del Circuito Lota Sorprendente, mediante carta del 05.05.2016 y memoria explicativa, solicita apoyo y patrocinio para el proyecto Museo Geo-minero Sub Terra, comuna de Lota, Región de Biobío (Ingreso CMN N° 3126 del 17.05.2016).
41. La Sra. Alejandra De La Barra, Directora de Planificación de la I. Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 105 del 18.05.2016, que adjunta memoria y EETT, solicita la autorización al proyecto de placa conmemorativa de los acontecimientos los días 5 y 6 de mayo de 1976 en la calle Conferencia, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3140 del 18.05.2016).
42. La Sra. Josefa Errázuriz, Alcaldesa de Providencia, mediante Ord. N° 4169 del 18.05.2016 y fotografías, solicita la autorización para la reinstalación de placa en homenaje al Arzobispo Mariano Casanova, en esta calle de la comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 3159 del 18.05.2016).
43. El Sr. Milenko Avalos, Administrador Municipal de Illapel, mediante correo electrónico del 11.05.2016, remite informe sobre los MP de la comuna de Illapel, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3167 del 19.05.2016).
44. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 64 del 20.05.2016, ficha patrimonial, EETT y planimetría, solicita la autorización para proyecto de construcción de bóveda en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3210 del 20.05.2016).
45. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 65 del 20.05.2016, ficha patrimonial, EETT y planimetría, responde al Ord. CMN N° 3595 del 19.11.2015, en relación al proyecto de construcción de una capilla familiar en el Patio N° 54 del MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta (Ingreso CMN N° 3211 del 20.05.2016).
46. El Sr. Carlos Ortiz, Encargado de la OTR del CMN en la Región del Biobío, mediante Minuta interna del 20.05.2016, remite el Ord. N° 105 del 17-05-2016, EETT y planimetría, en respuesta al

Ord. CMN N° 3283 del 27.10.15, que solicitó más antecedentes sobre el MP Portal de Gabriela, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3230 de 23.05.2016).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

47. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 32 del 27.04.2016, remitió el material recepcionado bajo NUE 1259486, correspondiente a 11 armas de fuego, incautadas por PDI y remitidas al CMN desde la Fiscalía de Coquimbo. Adjunta acta de entrega de especies y correo electrónico (Ingreso CMN N° 2706 del 28.04.2016).

48. El Sr. Hugo Mazuela Mardones, de la empresa constructora Río Maule Ltda., mediante carta RM-LLOS-AMB-2016-02 del 09.05.2016, solicitó evaluación y aprobación de Informe de Evaluación arqueológica del proyecto "Conservación de la red vial, Conservación periódica Ruta A-139, Sector Cruce Ruta A-133, Cooperativa Alto Ramírez, por sectores y Ruta A-157, sector Cruce Ruta A-133, Las Llosyas", Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2957 del 10.05.2016).

49. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, a través de carta del 10.05.2016, solicitó autorización para la ejecución de pozos de sondeo arqueológicos en el marco del proyecto "Estudio de Prefactibilidad Construcción Viaductos Tana y Tiliviche en Ruta 5 Región de Tarapacá". Adjunta fichas de registro de sitios (Ingreso CMN N° 2963 del 11.05.2016).

50. El Sr. José Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 11.05.2016, dió respuesta a Ord. CMN N° 3957 del 23.12.2015, mediante el cual se formularon observaciones respecto a la intervención de los hallazgos denominados AR-02 y AR-228 en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta D-825, sector Salamanca - Quelén Bajo", comuna de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2970 del 11.05.2016).

51. El Sr. Aarón Cavieres Cancino, Director Ejecutivo de la Conaf, mediante Ord. N° 81 del 09.05.2016, informó la presencia de hallazgos presumiblemente arqueológicos en la localidad de El Principal, comuna de Pirque, Región Metropolitana, en el marco de un proyecto fotovoltaico. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2980 del 11.05.2016).

52. La Sra. Alejandra Vial Bascuñan, de la Compañía Minera Nevada SpA., mediante carta del 11.05.2016, informó que terceros han construido un camino alternativo lateral al camino público D-

115, obras que alteraron un sitio arqueológico ubicado en el sector de Panules, en el Km 37 de la mencionada ruta en la Región de Coquimbo. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 3002 del 12.05.2016).

53. La Sra. Lorena Sanhueza Riquelme, arqueóloga y coordinadora del Área Patrimonial del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a través de carta del 11.05.2016, solicitó inscribir la colección de objetos arqueológicos actualmente depositados en el Área Patrimonial de la entidad, la Región Metropolitana. Adjunta un CD, 3 anillados con fichas colección textil y fichas colección vasijas completas y colección arqueológica (Ingreso CMN N° 3007 del 12.05.2016).

54. El Sr. Roberto Campbell, arqueólogo, mediante carta del 12.05.2016, entregó el informe de la excavación en el sitio P5-1 de Isla Mocha, realizada en el marco del proyecto Fondecyt N° 3130515 "Trayectorias y contextos de desigualdad social en Isla Mocha (1000-1700 d.C.), Región del Biobío" (Ingreso CMN N° 3009 del 12.05.2016).

55. La Sra. Leonor Torrente Navarrete, Representante Legal de la ONG de Desarrollo El Canelo, mediante carta del 01.05.2016, solicitó la activación de un plan de fiscalización del proceso de extracción de arena del sector de las dunas y conchales arqueológicos de Cartagena, en Avenida El Peral con la Variante (entrada al litoral central), Región de Valparaíso. Adjunta protocolo de acuerdo y plano (Ingreso CMN N° 2998 del 12.05.2016).

56. El Sr. Dennis Clark Ahumada, de Constructora FV S.A., mediante carta del 02.05.2016, solicitó pronunciamiento del informe arqueológico presentado por el Sr. Mauricio Navarro, para el área prospectada de empréstito en el cauce del río San José, Región de Arica y Parinacota. Adjunta Informe Inspección Arqueológica (Ingreso CMN N° 3038 del 13.05.2016).

57. El Sr. Benito Sgro Muñoz, de Constructora Fénix S.A., a través de carta del 27.04.2016, consultó por la existencia de vestigios arqueológicos en la Ruta A-191, en el marco del contrato Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, sector urbano de Arica y Valle de Azapa, Etapa 1, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3030 del 13.05.2016).

58. La Sra. Ana María Salcedo Castillo, Presidenta de la ONG Kamanchaca Identidad y Desarrollo, mediante carta del 29.04.2016, solicitó la verificación de sitios arqueológicos en terrenos ubicados en la localidad de Poconchile, Valle de Lluta, Región de Arica y Parinacota plano (Ingreso CMN N° 3031 del 13.05.2016).

59. La Sra. Dalila Pinilla Arias, a través de carta del 02.05.2016, solicitó certificado arqueológico del terreno ubicado en el sector de Las Llosyas, Región de Arica y Parinacota. Adjunta plano con coordenadas (Ingreso CMN N° 3032 del 13.05.2016).
60. El Sr. Eris Rojas Salinas, mediante carta del 05.05.2016, solicitó formalmente informe arqueológico, con la finalidad de ser presentado en el Ministerio de Bienes Nacionales, para solicitud de terreno fiscal (0,5 hectáreas) en el sector de la Quebrada del Diablo, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3039 del 13.05.2016).
61. El Sr. Gonzalo Ferrer Gallo, Gerente de Operaciones de la Constructora Piemonte S.A., a través de Ord. N° 67 del 10.05.2016, consultó la existencia de registros de hallazgos arqueológicos en el pueblo de Visviri y sus alrededores, correspondientes a la obra "Construcción Mejoramiento Integral Sistema de Agua Potable rural de Visviri", comuna de General Lagos, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3042 del 13.05.2016).
62. El Sr. Gonzalo Ferrer Gallo, Gerente de Operaciones de la Constructora Piemonte S.A., a través de Ord. N° 62 del 03.05.2016, entregó Plan de Manejo arqueológico de la obra "Construcción alcantarillado y disposición aguas servidas de Socoroma", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3043 del 13.05.2016).
63. El Sr. Gonzalo Ferrer Gallo, Gerente de Operaciones de la Constructora Piemonte S.A., a través de Ord. N° 63 del 03.05.2016, entregó Plan de Manejo arqueológico de la obra "Construcción alcantarillado y disposición aguas servidas de Chapiquiña", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3044 del 13.05.2016).
64. La Sra. Yasna Iglesias, ingeniero residente de Constructora FV S.A., mediante carta del 22.04.2016, entregó el Informe arqueológico sector Botadero proyecto reposición Ruta 5, sector Chaca, Región de Arica y Parinacota, cuyo mandante es el MOP (Ingreso CMN N° 3045 del 13.05.2016).
65. La Dra. Daniela Valenzuela, arqueóloga del Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá, mediante carta del 12.05.2016, solicita certificado para enviar 11 muestras orgánicas para análisis de AMS (*Accelerator Mass Spectrometry*), al Laboratorio Beta Analytic, Miami, Estados Unidos, en el marco del proyecto Fondecyt 1151046 "Consumo integral de animales en la prehistoria del extremo norte de Chile: una perspectiva interdisciplinaria a través de

diferentes líneas de evidencias (ca. 1000 a 1400 d.C.)". Dichas muestras provienen de tres sitios arqueológicos: NN-Pampito, Caleta Vitor 6 y Poblado Huancarane 1, en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3096 del 16.05.2016).

66. El Sr. Wilson Quispe Mamani, mediante carta del 12.05.2016, solicitó certificado arqueológico del sector Alto Ramírez Sur, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota para ser presentado al Ministerio de Bienes Nacionales. Adjunta imagen con coordenadas (Ingreso CMN N° 3066 del 16.05.2016).

67. El Sr. Juan Vásquez Manlla, Representante Legal de Geonorte Ltda., mediante carta del 11.05.2016, solicitó antecedentes sobre sitios arqueológicos y paleontológicos en el sector Valle de Azapa, Km. 35. Sector Alto Azapa-Alto Camiña, Ladera norte, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3065 del 16.05.2016).

68. El Sr. Mario Rosales Montenegro, Inspector Fiscal DOH-MOP, a través de Ord. IF ECA N° 145 del 10.05.2016, en respuesta al Ord. CMN N° 392/15, envió los Informes de Gestión Quincenal Arqueológico N° 22 y N° 23 del contratista Conpax S.A. del proyecto "Construcción Entubamiento canal matriz Azapa", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3064 del 16.05.2016).

69. El Sr. Fabián Ericés Sepúlveda, Profesional Residente de San Felipe S.A., mediante carta 782-MA-C09 del 11.05.2016, entregó el informe arqueológico en relación con la obra Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por precios unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, sector urbano de Arica y Valle de Azapa, Etapa 2, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3063 del 16.05.2016).

70. La Sra. Giovanna Ossandón Cortes, mediante carta del 11.05.2016, solicitó un certificado arqueológico del sector de San Miguel de Azapa, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota para ser presentado en el Ministerio de Bienes Nacionales. Adjunta plano (Ingreso CMN N° 3061 del 16.05.2016).

71. La Sra. Catalina Soto, arqueóloga, mediante carta del 12.05.2016, ingresó el Informe de arqueología correspondiente a la calicata realizada en el MH Iglesia y convento de San Francisco de Santiago, Región Metropolitana, durante el mes de enero 2016. Adjunta Informe Final anexos 1, 2, 3 y 4 con inventario, ficha bioantropológica, análisis zooarqueológico, análisis material metálico (Ingreso CMN N° 3057 del 16.05.2016).

72. El Sr. Dennis Clark Ahumada, de Constructora FV S.A., a través de carta del 13.05.2016, solicitó pronunciamiento sobre el informe arqueológico presentado por el Sr. Mauricio Navarro para el área prospectada de Los Botaderos norte y sur ubicados en los Km. 2.065.740 y 2.062.500 respectivamente de la ruta 5, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3103 del 17.05.2016).

73. El Sr. Dennis Clark Ahumada, de Constructora FV S.A., a través de carta del 16.05.2016, solicitó pronunciamiento del informe arqueológico N° 3 presentado por el Sr. Mauricio Navarro, para el área prospectada del Botadero ubicado en el km. 2.065.640 de la ruta 5, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3102 del 17.05.2016).

74. El Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, mediante correo electrónico del 15.05.2016, adjuntó certificado de reconocimiento arqueológico N° 4/2016, solicitado por el Sr. Lorenzo Lovera Mamani, para terreno a la altura del km 10 del Valle de Azapa, vertiente sur (sector Maitas), Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3101 del 17.05.2016).

75. El Sr. Domingo Jiménez Ortega, Presidente del Directorio de la Sociedad Concesionaria ruta del Algarrobo carta del 17.05.2016, presentó el informe con nuevos antecedentes y proyección del plan de rescate arqueológico del Sitio El Olivar, dentro del proyecto Mejoramiento Ruta 5, Tramo La Serena - Vallenar Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3112 del 17.05.2016).

76. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, mediante carta del 14.05.2016, remitió informe preliminar de hallazgo y operación de salvataje de restos óseos humanos en el contexto de la construcción de una casa particular en el sector de Piedra Roja de Chicureo en la comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3123 del 17.05.2016).

77. La Sra. Bárbara Sonderegger, antropóloga, mediante carta del 28.04.2016, solicitó información general sobre los sitios arqueológicos y petroglifos ubicados en la cuenca y afluentes del río Achibueno, Provincia de Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3130 del 17.05.2016).

78. El Sr. Carlos Pereira Azócar, Ingeniero Residente de Constructora Conpax S.A., a través de carta 0222-MOP-409/ del 17.05.2016, entregó Informes de inspección arqueológica de Empréstito N° 2 y Empréstito N° 3, para ser presentado en el Ministerio de Bienes Nacionales, en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3143 del 18.05.2016).

79. El Sr. Reinaldo Querquezana Herrera, mediante carta del 03.05.2016, solicitó certificado del CMN, para ser presentado en el Ministerio de Bienes Nacionales de Región de Arica y Parinacota.

Adjunta coordenadas del terreno en Quebrada Vitor, Lote N° 9 (Ingreso CMN N° 3142 del 18.05.2016).

80. El Sr. Luis Zegarra Rodríguez, mediante carta del 17.05.2016, solicitó certificado arqueológico de terreno en el sector Las Llosllas, comuna de Arica, para ser presentado en el Ministerio de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3141 del 18.05.2016).

81. El Sr. José Miguel Ramírez Aliaga, arqueólogo, mediante carta del 17.05.2016, adjuntó respuesta a las observaciones al informe ejecutivo de la caracterización (pozos de sondeo) del sitio arqueológico de Av. Del Mar 3768, Maintencillo, Región de Valparaíso, según Ord. CMN N° 1162 del 07.04.2016, y remitió carta del Museo de La Ligua (Ingreso CMN N° 3160 del 18.05.2016).

82. El Sr. Marcial Pérez Torres, Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía Local de La Serena, en el marco de la causa RUC N° 1600189715-6, por oficio N° 2707 del 19.05.2016, solicitó informar si las osamentas humanas encontradas en la Ruta D-201, sectores rurales de Las Rojas y Pelicana, de la comuna de la Serena, Región de Coquimbo, corresponden a osamentas prehistóricas o a restos humanos, como asimismo indicar en lo posible data de muerte. Adjunta Informe Policial N°187/01002 e Informe científico técnico del sitio del suceso (Ingreso CMN N° 3180 del 19.05.2016).

83. La Sra. Pauline De Vidts Sabelle, Vicepresidenta de Asuntos Públicos y Sustentabilidad de SQM, mediante carta GS 136/16 del 19.05.2016, retiró compromiso de financiamiento comprometido en carta GS 046/14 que da origen al permiso Ord. CMN N° 1490/14 a la arqueóloga Bárbara Cases, que autorizó la recolección superficial y rescate de sitios arqueológicos afectados por la construcción de tranque para almacenamiento de agua para la comunidad de Quillagua, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3192 del 19.05.2016).

84. La Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, arqueóloga, a través de correo electrónico del 18.05.2016, adjuntó certificado arqueológico N° 3 - 2016, sector Las Llosyas, Región de Arica y Parinacota, para el Sr. Carlos Marcoleta (Ingreso CMN N° 3193 del 19.05.2016).

85. La Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, arqueóloga, mediante correo electrónico 19.05.2016., adjuntó certificados arqueológicos N° 4, 5 y 6, destacando que los Certificados NCS 2016-4 y NCS 2016-5 correspondientes al sector de Santa Irene, Región de Arica y Parinacota, contienen registros arqueológicos descritos en informes previos y hallazgos aislados reconocidos desde la inspección pedestre para la emisión de los mismos (Ingresos CMN N° 3194 y N° 3196 del 19.05.2016).

86. La Sra. Mónica Bahamóndez Prieto, Directora del CNCR, mediante Ord. N° 33 del 19.05.2016, adjuntó evaluación de Informe del Diagnóstico y propuesta de intervención EQH20, arte rupestre 02 y arte rupestre 228 realizado en el marco del proyecto Mejoramiento Camino 64D825, Cruce Ruta D-37 Limahuida - Almendrillo, Sector Salamanca - Quelén Bajo, Tramo DM 23.00-DM. 40.437,250, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3229 del 23.05.2016).

87. La Sra. Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa de San Bernardo, mediante Ord. N°798 y adjunto del 20.05.2016, informó y solicitó pronunciamiento respecto de la realización de actividad denominada Conmemoración de los pueblos originarios, a realizarse el día el 25.06.2016 entre las 07:00 y 20:00 hrs. en el MH Fortaleza Incaica de Chena y sus contornos, comuna San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3237 del 23.05.2016).

88. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, mediante carta del 19.05.2016, ingresó informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio 08 SFA 25 ubicado en el área del proyecto "Central Hidroeléctrica Ñuble de Pasada", cuyo titular es Hidroeléctrica Ñuble SpA., Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3217 del 20.05.2016).

89. El Sr. José Álvarez Bahamondes, de Copcisa S.A. Agencia en Chile, mediante carta 017/142/16 del 19.05.2016, adjuntó formulario para la caracterización arqueológica de los hallazgos no previstos registrados en el área del proyecto "Mejoramiento ruta F-30-E", Sector cementerio Concón-Rotonda Concón, Tramo 2, Provincia y Región de Valparaíso. Adjuntó informe supervisión, FSA y plano (Ingreso CMN N° 3215 del 20.05.2016).

90. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, Gerente General de *Earth Archaeological Consultant* Estudios Patrimoniales Spa., a través de carta del 23.05.2016, adjuntó informe de conservación de hallazgos registrados en el proceso de instalación del poste N° 35 del proyecto "Eólico Quillagua", Región de Antofagasta, el cual es complemento de los informes de monitoreo ingresados al CMN (Ingreso CMN N° 3254 del 23.05.2016).

91. La Sra. Karina Rodríguez Soto, Encargada de Colecciones del Museo Antropológico Martin Gusinde, a través de correo electrónico del 21.05.2016 envió informe arqueológico sobre la visita realizada a Bahía Yendegaia de acuerdo a la denuncia de daño a MA en la concesión del Sr. Jaime Vásquez Sapunar, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 3239 del 23.05.2016).

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Evaluación

92. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 252 del 28.04.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Alto Mirador" (Ingreso CMN N° 2964 del 11.05.2016).

93. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través del Ord. N° 567 del 29.04.2016, remitió el EIA del "Proyecto Hidroeléctrica Agua Viva S.A." (Ingreso CMN N° 2965 del 11.05.2016).

94. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 742 del 05.05.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Santa Isabel" (Ingreso CMN N° 2969 del 11.05.2016).

95. El Director del SEA de la Araucanía, junto al Ord. N° 102 del 29.04.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización y continuidad planta de asfalto e implementación de extracción y procesamiento de áridos" (Ingreso CMN N° 3050 del 13.05.2016).

96. El Director del SEA del Maule, a través del Ord. N° 201 del 02.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Cementerio Parque La Paz" (Ingreso CMN N° 3052 del 13.05.2016).

97. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 201 del 09.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación Mina El Turco, Sector Turco Norte" (Ingreso CMN N° 3054 del 16.05.2016).

98. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 321 del 09.05.2016, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Relleno Industrial de Residuos No Orgánicos" (Ingreso CMN N° 3055 del 16.05.2016).

99. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 757 del 12.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Edificios Conde del Maule y Placilla" (Ingreso CMN N° 3115 del 17.05.2016).

100. El Directora del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 125 del 13.05.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Cancha de Almacenamiento de Nitrato de Amonio" (Ingreso CMN N° 3116 del 17.05.2016).

101. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 762 del 13.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento y Logística de Productos Peligrosos Clase 6.1" (Ingreso CMN N° 3117 del 17.05.2016).

102. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 269 del 17.05.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Nueva Charrúa" (Ingreso CMN N° 3169 del 19.05.2016).

103. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 129 del 18.05.2016, remitió la DIA del "Proyecto Electrosolar Tamarugal" (Ingreso CMN N° 3171 del 19.05.2016).

104. La Directora del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 256 del 18.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Relleno Sanitario Comuna de Calama" (Ingreso CMN N° 3172 del 19.05.2016).

105. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 778 del 18.05.2016, remitió la DIA del Proyecto "Edificio Recreo" (Ingreso CMN N° 3173 del 19.05.2016).

106. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante el Ord. N° 56 del 18.05.2016, remitió la DIA del "proyecto Fotovoltaico Lauca Solar" (Ingreso CMN N° 3243 del 23.05.2016).

107. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 217 del 19.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de RILes para Planta Procesadora de Jibias NH Foods Chile, Valparaíso" (Ingreso CMN N° 3244 del 23.05.2016).

108. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 220 del 19.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación planta de generación eléctrica Biocruz Generación S.A." (Ingreso CMN N° 3245 del 23.05.2016).

109. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 791 del 19.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Instalación de Zona de Recepción de Camiones Limpia Fosas en Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Barrancas" (Ingreso CMN N° 3247 del 23.05.2016).

110. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 793 del 19.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Edificio General Amengual" (Ingreso CMN N° 3248 del 23.05.2016).

111. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 796 del 19.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta de Almacenamiento de Productos Químicos-Portland Noviciado" (Ingreso CMN N° 3249 del 23.05.2016).

112. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 277 del 20.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico Piscicultura El Peral" (Ingreso CMN N° 3250 del 23.05.2016).

113. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 801 del 20.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento RILes Unilever" (Ingreso CMN N° 3251 del 23.05.2016).

114. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 231 del 23.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Tratamiento y Disposición de RILes Antufen Seeds Ltda." (Ingreso CMN N° 3252 del 23.05.2016).

115. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 282 del 23.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Piedra Amarilla" (Ingreso CMN N° 3253 del 23.05.2016).

Seguimiento

114. La Sra. María Antonieta Benavente, Arqueóloga, a través de carta y adjunto del 09.05.2016, solicitó autorización para la realización de pozos de sondeo en las Estaciones Irrarrázaval, Monseñor Eyzaguirre y Diagonal Oriente, en el marco del proyecto "Línea 3-Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras", de Metro S.A. (Ingreso CMN N° 2984 del 11.05.2016).

115. El Sr. José David Bastías Gajardo, de la SMA, junto al Ord. N° 1088 del 12.05.2016, encomienda actividades de fiscalización ambiental de los proyectos del Relleno Sanitario Santiago Poniente, RCA 261/2002 (Ingreso CMN N° 3023 del 13.05.2016).

116. El Sr. Ignacio Vio Lyon, Representante Minera Centinela, mediante carta del 12.05.2016, solicita esclarecer pronunciamiento en RCA N° 201/2013 del "Proyecto Óxidos Encuentro", RCA 201/2013, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3047 del 13.05.2016).

117. El Sr. Hernán Salinas, arqueólogo, a través de carta y adjunto del 17.05.2016, solicita permiso de excavación en el marco del proyecto "Estación de Transferencia Las Blancas", RCA 41/2016, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3121 del 17.05.2016).

118. El Sr. Juan García, aArqueólogo, por carta y adjunto del 17.05.2016, solicitó autorización para implementar medidas de compensación adicionales en 7 sitios arqueológicos, en el marco del Proyecto Pampa Hermosa, RCA 890/2010 (Ingreso CMN N° 3132 del 17.05.2016).

119. El Sr. Rubén Verdugo, Jefe de Fiscalización de la SMA, mediante carta y adjunto del 19.05.2016, remitió documentos asociados a la Planificación de la Fiscalización Ambiental y solicita la designación de un profesional, en caso de tener interés en participar de la actualización de la guía (Ingreso CMN N° 3205 del 20.05.2016).

120. La Sra. Paola Piñones Araya de Municipalidad de San Pedro de Atacama, a través de carta del 11.05.2016, solicitó aumento de plazo de 3 semanas para la entrega de la planimetría requerida en el marco del proyecto "Reposición del Museo Arqueológico R.P. Gustavo Le Paige, comuna de San Pedro de Atacama", RCA 237/2013, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3074 del 16.05.2016).

Comisión de Patrimonio Natural

121. El Sr. Víctor Vidal P., Geólogo, Subgerente de Minera Río Teno S.A., por medio de correo electrónico del 04.05.2016 informa el término de la temporada de extracción de caliza desde la mina de caliza de fierro, y que a través de la Consultora Paleosuchus Ltda. se está realizando el cuarto y último monitoreo quincenal de la temporada. Adjunta CD con el catálogo de las piezas existentes a la fecha de la confección del catastro de fósiles en las instalaciones de Mina y Planta, en Junio de 2015 (Ingreso CMN N° 2993 del 11.05.2016).

122. La Sra. Alejandra Figueroa Fernández, Bióloga, Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad de MMA, a través de Ord. N° 161715 del 10.05.2016 solicita la revisión y aprobación del Plan de Manejo para el SN Las Torcazas de Pirque, comuna de Pirque, Región Metropolitana, proceso llevado a cabo por la Seremi de Medio Ambiente de la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3017 del 13.05.2016).

123. El Sr. Amaro Mourgues Ortega, geólogo paleontólogo de Consultora Tierra Ignota, a través de carta del 13.05.2016 remite en formato digital el Informe "Entrega de Colección Paleontológica de invertebrados, proyectos ECT y EWS", base de datos y registro fotográfico (Ingreso CMN N° 3021 del 13.05.2016).

124. La Sra. Ximena Robles Cornejo, del Departamento de Geología de Universidad de Atacama, por medio de correo electrónico del 02.05.2016, solicita participación y patrocinio del CMN en el Congreso Internacional en Paleontología, en el marco del programa FNDR "Protección del Área Marina y Costera Protegida, Isla Grande de Atacama", a realizarse entre el 20 y 24 de marzo de 2017 en la ciudad de Copiapó (Ingreso CMN N° 2992 del 11.05.2016).

125. El Sr. Peter Hartman, Director de CODEFF de Aysén, por medio de correo electrónico del 03.05.2016 remite carta con denuncia de posible daño ambiental a SN Estero de Quitralco, de la Región de Aysén (Ingreso CMN N°3138 del 18.05.2016).

126. La Sra. Paulina Retamales Soto, Abogada Jefe (S) de la División de Defensa Estatal del CDE, por medio de Ord. N° 02428 del 27.04.2016 solicita opinión técnica del CMN sobre propuesta de reparación e indemnización del daño ambiental, presentada por el grupo minero australiano Kiwanda, para dar cumplimiento a la sentencia del juicio caratulado "Consejo de Defensa del Estado con SCM Bahía Inglesa Ltda. y otro" Rol N° 5532-2004 del 2° Juzgado de Letras en lo civil de Copiapó, debido a la intervención y destrucción de MN de carácter paleontológico en Bahía Inglesa, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N°2699 del 28.04.2016).

127. El Sr. Víctor Vidal Piñeiro, Subgerente de Minera Río Teno, Cementos Biobío, por medio de correo electrónico del 28.03.2016 informa realización de capacitación paleontológica el 16.03.2016, y de dos monitoreos en el mes de marzo, y además solicita revisión de documentación para inscripción de sala de exhibición de piezas paleontológicas (Ingreso CMN N° 2125 del 05.04.2016).